

EL PRIMER PROCESO EN LA HISTORIA RECOLETA. Información de Macao (Diciembre de 1630)*

Pablo PANEDAS, OAR

Resumen

Convenientemente anotada, se publica la información sobre el martirio de 26 cristianos japoneses, tres de los cuales habían profesado como agustinos recoletos y otros 23 eran terciarios de la misma Orden. El martirio había tenido lugar en la ciudad de Omura el 28 de septiembre de 1630, y la información se sustancia ante el tribunal de Macao en diciembre de ese mismo año sobre la base del testimonio escrito de los beatos Francisco de Jesús y Vicente de San Antonio, presos en la misma cárcel de Omura.

Abstract

The information on the martyrdom of 26 Japanese Christians is published with proper annotation. Three of them were professed Augustinian Recollects and another 23 were tertiaries of the same Order. The martyrdom had taken place in the city of Omura on September 28, 1630, and the information was substantiated before the Macao court in December of that same year on the basis of the written testimony of Blessed Francisco de Jesús and Vicente de San Antonio, prisoners in the same jail of Omura.

En esta misma Revista publicábamos el año pasado la información sobre los mártires agustinos recoletos de Japón que la Orden promovió ante el tribunal eclesiástico de Manila en abril de 1631¹. Quien solicitaba la instrucción del proceso era la provincia de San Nicolás de Tolentino y, en su nombre, Juan de San

* ABREVIATURAS.— AGOAR: Archivo General de la Orden de Agustinos Recoletos (Roma). AM: Archivo de la Provincia de San Nicolás de Tolentino (Marcilla, Navarra, España). COVARRUBIAS: Sebastián DE COVARRUBIAS, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid 1611. *Letras de fuego*: Pablo PANEDAS GALINDO, *Letras de fuego. Epistolario de los mártires agustinos recoletos de Japón*, Madrid (Augustinus) 2018. *Processos*: [SEMEDO AZEVEDO, José Manuel], *Beato Vicente de Santo António. Como o viram os seus contemporâneos. Processos da sua beatificação*, Albufeira 1967. SICARDO: JOSÉ SICARDO, *Christianidad del Japón y dilatada persecución que padeció*, Madrid 1698. *Vocabulario*: JOÃO RODRIGUES GIRÃO, *Vocabulario de japon declarado primero en portugués, por los Padres de la Compañía de Jesús de aquel regno, y agora en castellano en el colegio de Santo Thomás de Manila*, Manila 1630.

1 Cf. «...hasta los niños de siete años iban alegres al martirio». *Mártires agustinos recoletos de Japón. Información de Manila (Abril de 1631)*, en *Recollectio* 42 (2019) 191-272.

Nicolás, procurador de los agustinos recoletos. Pero el impulso venía de Japón, más en concreto de la cárcel de Omura, donde yacían aherrojados los beatos Francisco de Jesús y Vicente de San Antonio.

Aquellos mártires japoneses cuya canonización buscaban Francisco y Vicente habían sido sacrificados en septiembre y octubre de 1630. Habían transcurrido muy pocos meses desde el martirio y parecería que esa información de Manila había de ser la primera. Sin embargo, no es así: antes se había abierto otra, ante el gobernador eclesiástico del obispado de China en Macao, en el mes de diciembre de 1630. Esta información, conservada en dos copias auténticas en los archivos agustinos recoletos², es la que publicamos ahora.

Veamos brevemente cómo se sucedieron los hechos.

Mártires de Omura

Los acontecimientos tienen lugar en la prisión de la ciudad de Omura. Allí han sido trasladados el 12 de diciembre de 1629 los cuatro religiosos apresados en Nagasaki y su entorno. Son el agustino Bartolomé Gutiérrez, nacido en México, el jesuita japonés Antonio Ishida y los dos agustinos recoletos: Francisco de Jesús, español, y el portugués Vicente de San Antonio. Con ellos, aunque en jaula distinta, se encuentran varias decenas de cristianos integrantes de su red de apoyo: caseros, remeros, propietarios de barcas que les facilitaban transporte y tantos otros que les prestaban ayuda de diverso tipo.

Después de 10 meses de intensa espera, todos los seculares japoneses son sacrificados el día 28 de septiembre de 1630. No sólo los allí presos; hacen participar de su suerte a un buen grupo de mujeres y niños –familias suyas– que estaban reclusos en sus casas, por falta de espacio en la cárcel. En total, los mártires son 67.

De ellos, tres habían recibido el hábito de religiosos agustinos recoletos y otros 23 la correa de terciarios de la Orden. El acto había tenido lugar el 26 de septiembre, y la entrega quedó refrendada formalmente por el superior de la misión, Francisco de Jesús, y por su compañero Vicente de San Antonio, que actúa como testigo.

Tan oficial era la admisión a la Orden de estas personas y tan inminente parecía el martirio de los propios misioneros, que éstos no pierden tiempo. Dos días después del martirio, el 30 de septiembre, tienen ya elaborada la lista de todos los mártires y, autorizándola con la firma de ambos, hacen por enviarla a la casa provincial de Manila, para que quede constancia de todo.

2 En AM 77, 1, y en AGOAR I, 3.

En ese momento no había más que una ruta posible que comunicara con la capital filipina: tenía que hacerse a través de Macao. Desde 1623 estaba interrumpida la comunicación con los españoles de Manila, mientras seguía abierta la ruta comercial con la ciudad de Macao. Este puerto de la costa de China era el último eslabón de la cadena comercial portuguesa que, a través de la India y siguiendo la costa africana, completaba su recorrido en Lisboa. Desde Macao ya era fácil la comunicación con Manila; sobre todo en estos tiempos en que Portugal y España son dos reinos integrados en la misma monarquía de Felipe IV.

La *Nao do trato* –como se llamaba– retornaba de Nagasaki a Macao en los meses de octubre o noviembre, aprovechando los vientos monzones. Francisco y Vicente tienen, pues, que darse prisa, si no quieren perder el barco de ese año. Echan mano, una vez más, de Duarte Correa³ y, por medios que no conocemos, hacen llegar a sus manos tanto los certificados de profesión como la lista detallada de los mártires de su Orden.

En principio, parece sólo una información a los superiores religiosos que Correa debe encauzar hacia Manila. Nadie hace mención de un posible proceso jurídico. Como tampoco hay alusión en una segunda lista con 67 nombres que, ya por su cuenta, envía Vicente a Correa, antes del 25 de octubre. La elabora con miras exclusivamente personales:

«Hice esta [lista] –explica el Beato– porque con ello me parece llevará vuestra merced particular gusto, pues estos santos fueron compañeros suyos, y de vuestra merced recibieron muchas limosnas y caridades en los diez meses que estuvieron en esta larga prisión»⁴.

Supone, incluso, que Correa puede estar interesado en «pintar este glorioso martirio», y le da instrucciones sobre la indumentaria que debe distinguir a los hermanos religiosos de los simples terciarios.

No parece que, en ese momento, los beatos recoletos supieran que Duarte Correa embarcara en persona para Macao. Nada dicen en las cartas de este período. Quizá no lo sabía ni el propio Correa, que alude a ello por primera vez en carta del 25 de octubre, cuando Francisco y Vicente se han enterado ya de que se prepara un viaje directo a Manila, cosa que hasta entonces parecía impensable.

3 Los rasgos más salientes de este admirable militar, al que tanto le deben todos los misioneros, los recogemos en *Letras de fuego*, 343-344.

4 Cf. *Ib.*, 162.

Se trata de una extraña empresa conjunta entre el gobernador de Nagasaki, Uneme⁵, y el *tono* de Arima, Matsukura Shigemasa⁶, que se sirven de las naves y buenos oficios del armador portugués –y valedor de misioneros, por encima de todo– Jerónimo de Macedo⁷. Los religiosos no desaprovechan tan singular ocasión y en los barcos de Macedo envían, convenientemente camuflados, cartas y objetos de todo tipo. Francisco y Vicente lo primero que mandan es la documentación que pone en marcha la información de Manila de abril de 1631 que nosotros publicábamos. La pieza clave, la lista de mártires diseñada por Vicente con su mejor letra de pendolista, viene a ser casi una copia de la que había enviado privadamente a Correa.

Correa en Macao

Después de algún retraso, la flota de Macao, en la que viaja Correa, termina zarpando el día 11 de noviembre. Él tiene que proseguir en breve hacia la India, pero la documentación debe enviarse del modo más seguro a Manila. A falta de representación recoleta en la colonia portuguesa, Correa se dirige a los agustinos. Éstos sí tienen casa, como también un procurador encargado de las causas de los santos, de nombre Juan de Mesquita. Éste se encarga de pedir la certificación oficial de los documentos. Sin pérdida de tiempo, presenta la instancia ante el tribunal eclesiástico, aduciendo la inmediata partida de Correa hacia la India y los peligros de un viaje así, del que quizá no regrese⁸.

Ésta información de Macao, a diferencia de la de Manila, no es un proceso tal, con declaraciones de testigos. El testimonio que aquí se presenta ante el tribunal eclesiástico es el de puño y letra de Francisco y Vicente. Y lo que Mesquita solicita al tribunal es la certificación de la autenticidad de sus tres documentos: los dos certificados de profesión y la lista de mártires, ambos firmados por los dos recoletos.

Los tres documentos forman la sustancia de la información⁹; sustancia que Correa enriquece con varias otras cartas que obraban en su poder: tres que le había dirigido Vicente de San Antonio (datadas en octubre, 1 de noviembre y 7 de noviembre de 1630), una del mismo a Francisco (noviembre-diciembre de 1629), dos que a él le había escrito Francisco de Jesús (18 de diciembre de 1629 y 12 de enero de 1630) y tres que había recibido del agustino Bartolomé Gutiérrez, con quien tenía gran intimidad.

5 Cf. *ib.*, 361.

6 Cf. *ib.*, 354.

7 Cf. *ib.*, 353-354.

8 Cf. *infra*, «1. Traslado da petição».

9 Cf. *infra*, Documento 10.

De la autenticidad de esta documentación dan fe el propio Duarte Correa y un tal Luis de Azevedo, que también conocía letra y firma de los misioneros, así como a ellos en persona, por haberlos visitado en la cárcel.

Visto el apremio, la información se tramita en muy pocos días. El 9 de diciembre presentaba Mesquita la documentación, solicitando su certificación¹⁰. Al día siguiente dan fe de su autenticidad Azevedo y Correa¹¹. El día 12, el notario puede ya presentar su trabajo concluido al gobernador de la Diócesis, Pedro Tavares Mexía, que certifica su autenticidad en dos momentos y fechas distintas¹².

Suerte posterior

A pesar de las prisas, la información quedó varada en Macao. La vía directa Nagasaki–Manila que acaba de abrirse de modo tan imprevisto, acapara ahora todo el protagonismo. Y el sacrificio ocurrido en Omura queda relegado ante los martirios que se suceden en la ciudad de Nagasaki: primero, el de los *dojokus* o catequistas de los misioneros (28 de octubre de 1630); y después, el de los propios religiosos Francisco de Jesús y Vicente de San Antonio (3 de septiembre de 1632), sus frustrados continuadores Melchor de San Agustín y Martín de San Nicolás (11 de noviembre de 1632) y santa Magdalena de Nagasaki, dos años más tarde (octubre de 1634). Por no contar también otros procesos iniciados a favor de los mártires de Caraga, en el Sur de Filipinas (1632).

De hecho, si el procurador recoleto, Agustín de Jesús María, se decide a viajar a Macao lo hace principalmente por exigencias del proceso de Melchor y Martín; sólo allí podía encontrar testigos de su martirio. Y en esta ciudad debió de permanecer no menos de dos años: aquí se encuentra ya en el momento en que se le extiende título de procurador (18 de octubre de 1636)¹³; en Macao instruye el proceso de santa Magdalena, tomando declaración a 41 testigos (febrero-marzo de 1638) y ante este mismo tribunal presenta, en los meses de octubre-noviembre, a otros 36 testigos que declaran sobre el martirio de Melchor y Martín. También tenía encomendada la labor de recoger materiales sobre otros mártires ajenos a la Orden; así se menciona en la procuración de su Provincial, José de la Anuncia-

10 Cf. *infra*, «2. Traslado do despacho».

11 Cf. *infra*, «6. Traslado do Termo e da Testemunha» y «7. Traslado da outra Testemunha».

12 Cf. *infra*, «5. Traslado da Certidão de justificação destas duas Certidões», fechado a 20 de diciembre de 1630. Mientras que el conjunto de las cartas se había autenticado tres días antes, el 17 (cf. «9. Traslado do Despacho»).

13 Cf. *infra*, «Traslado da procuração».

ción. Y, finalmente, otro proceso que encaminó fue esta información que ahora nos ocupa.

Fue él, Agustín de Jesús María, quien envió esta documentación a Manila. La debió de encontrar en Macao y volvió a presentarla al juez eclesiástico pidiendo varias copias certificadas. El propio tribunal se encargó de remitirlas a Manila, cosa que hizo –por mor de la seguridad, como solían– por varias vías distintas.

Es así como se nos han conservado las copias mandadas por segunda y tercera vía. La de la segunda vía se guardaba en el archivo de la Provincia de San Nicolás de Tolentino, que durante siglos tuvo su sede en Manila y, en 1903, fue trasladado a Marcilla (Navarra, España). Y la de la tercera vía debía de estar fuera del archivo provincial –quizá en la postulación o en la biblioteca–, por lo que no se trasladó a Marcilla. Siguió momentáneamente en Manila, hasta que hubo de enviarse a Roma, cosa que ocurrió en 1919, cuando se reactivó la causa de canonización de Melchor de San Agustín y Martín de San Nicolás. Por esta razón se conserva ahora en el Archivo General de la Orden, en Roma.

¿Qué fue del original? ¿Pudo, al fin, incorporarse a algún proceso, al menos en la sustancia? La respuesta ha de ser afirmativa, aunque matizada. La información de Macao es uno de los varios arroyos documentales que confluyen en el proceso que se celebra en esta misma ciudad los años 1637-1638. Uno de los afluentes de menos caudal, a decir verdad. Primero, porque para estas fechas el campo de interés se ha ampliado mucho, al ser éste un proceso instruido para probar el martirio de todos los agustinos recoletos (religiosos, terciarios y cofrades) sacrificados desde 1630 hasta 1633. Pero, además, ahora el centro de atención se ha desplazado sensiblemente: ahora los que interesan son sobre todo los religiosos, Francisco y Vicente por una parte, y Melchor y Martín después. Finalmente, aunque también hay una parte documental, este proceso de 1637-1638 lo protagonizan los 36 testigos, mientras que la información que nos ocupa no es en sustancia más que un manojo de documentos, casi exclusivamente cartas. La presencia en él de los mártires de Omura –a los que se refiere tan sólo una de las 20 preguntas, la primera– termina quedando desdibujada, siendo algo marginal.

Cuesta más entender cómo durante siglos han pasado desapercibidos los documentos que aquí presentamos y que, al fin y al cabo, son la enjundia de la información. Baste decir que el recopilador de las cartas de los mártires de Japón –ilustre canonista él–, Jenaro Fernández, no conoce casi ninguno de estos documentos, que tampoco encontramos en los cronistas e historiadores de los siglos XVII y XVIII. En realidad, sólo salen a la luz, en modo muy fragmentario,

a finales de los años 60, cuando José Manuel Semedo Azevedo publica el Proceso nº 1194 de la Congregación de Ritos en la parte que tiene que ver directamente con Vicente de San Antonio¹⁴.

Nuestra edición

Las dos copias han salido de la misma mano, aunque la letra de la segunda vía está mejor trazada, es más regular; la de la tercera es más corrida, como escrita con más precipitación o cansancio. Por eso, ésta incurre en 14 fallos que al escribano le obligan a corregirse sobre la marcha, cosa que no ocurre en la segunda vía. Y otro tanto se observa en la fe de erratas con que concluyen ambas redacciones: en la de segunda vía se mencionan sólo dos, mientras que en la de la tercera las erratas ascienden a siete.

Pero, en conjunto, las dos copias son plenamente coincidentes, incluso a la letra. Nosotros hemos preferido seguir la de tercera vía, por ser la que tenemos a mano en la Curia General; es la que aquí publicamos. La otra copia la hemos tenido siempre a la vista y nos ha sido de utilidad para despejar ocasionales dudas o confirmar lecturas difíciles. Y nos ha servido, sobre todo, para rellenar lagunas, porque ambos documentos evidencian la erosión producida por el paso del tiempo. Desgraciadamente, no siempre hemos podido recuperar el texto.

A nuestro juicio, esta información tiene un interés añadido por estar redactada en lengua portuguesa. No tanto porque el instrumento notarial se asiente en esta lengua, la oficial en Macao. Sino porque aquí se nos han conservado en su texto original varias cartas de Vicente de San Antonio, natural de Albufeira, en el Algarve portugués. Según sea el destinatario, él se expresa sin dificultad en correcto castellano, pero a la hora de tratar con sus compatriotas emplea la lengua madre. Y, en esta información, encontramos sus *ipsissima verba* en los tres primeros documentos, dirigidos a Duarte Correa, portugués como él; de ellos, solo uno era conocido¹⁵.

14 Cf. *Processos*, 156-161. Versión española, en *Letras de fuego*, 160-165. Los historiadores de la provincia filipina de la Orden de San Agustín, reproducen también el documento, aunque no en su integridad ni a la letra, y tampoco en versión original: cf. Isacio RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ – Jesús ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, *Historia de la Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas* 5, Valladolid 1993, 139-142.

15 Aprovechamos para reconocer y agradecer los buenos oficios del traductor brasileño Luciano Rouanet, que nos ha sido de gran ayuda en la tarea de transcripción y comprensión del texto en lengua portuguesa. Su colaboración nos ha permitido, incluso, corregir alguna lectura equivocada que ofrecíamos en nuestro *Letras de fuego*.

Criterios de edición

- No pretendemos ofrecer una edición diplomática del documento, sino una versión fiel aunque acomodada a la ortografía y gramática actuales, de manera que sea fácilmente accesible al lector de hoy. Eliminamos por eso todo tipo de abreviaturas.
- Según el uso ordinario, sirviéndonos de corchetes [...] rellenamos eventuales lagunas o posibles errores del original.
- Mantenemos el uso de las lenguas portuguesa o castellana según lo encontramos en el texto, incluso cuando van entrecruzadas.
- Empleamos la cursiva: a) para textos literales de la Sagrada Escritura; b) para términos extranjeros –japoneses, castellanos o portugueses– sobre el texto base en ese momento; c) para palabras o frases de lectura insegura.
- En los nombres propios de personas, respetamos el uso japonés de anteponer el apellido al nombre. En cuanto a los de poblaciones, los actualizamos, de forma que sean hoy localizables.
- Términos comunes en Japón los uniformamos de acuerdo con el vocabulario que añadimos a continuación.

Vocabulario

<i>–dono</i>	Cf. Tono.
<i>–machi</i>	Esta terminación equivale a «barrio» o «calle».
<i>–sama</i>	Sufijo usual en japonés para indicar respeto.
<i>Ban</i>	Vigilante, puesto o nave de control.
<i>Bugyo</i>	En general, es el jefe de cualquier administración. Más técnicamente, es el gobernador de una ciudad dependiente del Gobierno central.
<i>Canga</i>	Actualmente, equivaldría a «pareo». Aquí tiene el sentido más general de «pieza de tela».
<i>Cinta</i>	Es el término portugués equivalente a «correa», el distintivo propio de los terciarios agustinos.
<i>Dojuku</i>	Son los jóvenes nativos que se ponen a disposición de los sacerdotes para ayudarles en la predicación y el apostolado.
<i>Fune</i>	Es la barca japonesa de remos. <i>Fayai fune</i> es una barca rápida.
<i>Katabira</i>	Prenda de vestir fina para el verano.

<i>Mandokoro</i>	En Nagasaki, es el calabozo del palacio del Gobernador. Es diferente de la prisión de Cruz-machi, que es la cárcel pública.
<i>Shoya</i>	Oficial recaudador. Regidor o alcalde de aldea o barrio pequeño.
<i>Tatami</i>	Es la estera de paja para dormir una persona, tomada como unidad de superficie. Equivale a unos 180 x 90 cm.
<i>Tono</i>	O su forma ‘-dono’ cuando va pospuesta a un nombre propio. Título que usaban los miembros de la nobleza feudal del Imperio japonés.
<i>Yakome</i>	Espía, alguacil, guardia.

[02r] Frei Pedro de São João, da Ordem dos Pregadores, leitor da Sagrada Teologia, vig[á]rio cooperador deste Convento de Nossa Senhora do Rosário e comissário da bula da santa Cruzada e g[overnad]or deste Bispado do Nome de Deus da China pelo Ilustríssimo e Reverendíssimo p[adr]e dom frei Fran[cis]co dos Mártires, arcebispo metropolitano de Goa, primaz da Índia Oriental, e do comiss[ariad]o de sua M[a]j[esta]de etc., aos que este nosso instrumento dado em carta testemunhável for apresentado e o conhecimento dela com direito pertencer, fazemos a saber que a nós nos enviou a dizer por sua petição por escrito Frei Agostinho de Jesus Maria, da Província de São Nicolau de Tolentino de Manila em Ilhas Filipinas e procurador geral na causa dos santos mártires professos e confrades da Correia que de sua Religião padeceram nos Reinos de Japão, que a ele lhe era necessário o traslado dos papéis autênticos, para mandar por vias a Roma, dos santos mártires que padeceram nos Reinos de Japão, e nos pedia mandássemos lhe fosse passado o dito traslado pelas vias que lhe fossem necess[ári]as, o que, visto por nós o seu dizer e pedir ser lícito, mandamos que lhe fosse passado como pedia, de que o traslado de tudo, *de verbo ad verbum*, é o seguinte:

Traslado da petição

Frei Agostinho de Jesus Maria¹⁶, pregador, dos descalços de Nosso Padre Santo Agostinho da província de São Nicolau de Tolentino de Manila em Ilhas

¹⁶ Agustín de Jesús María había llegado a Filipinas en 1623. Fue nombrado procurador de la causa de los mártires recoletos de Japón. Para el 18 de octubre de 1636, en que su provincial firma la delegación que se transcribe a continuación, ya estaba en Macao. También era –desde el 20 de marzo de 1633– procurador de los agustinos calzados.

Filipinas e procurador geral na causa dos s[an]tos mártires professos e confrades da Co-[02v]-rreia que de minha Religião padeceram nos R[ei]nos de Japão, como consta pela procuração que co[m] esta [a]presento ante V[ossa] P[aternida]de e por uns papéis justificados pelo p[adr]e Pero Tavares Mexia, g[overnad]or que foi deste B[is]p[a]do da China, e outros[s]i[m] juiz remissorial nomeado pela Sé Apostólica na Causa dos santos mártires de Japão, os quais papéis justificam em dezessete e vinte de dezembro do ano de mil |e| seiscentos e trinta¹⁷. E porq[uan]to me são necess[ári]os traslados autênticos por mandar minha Religião por vias a Roma, e pertencem à Causa dos santos mártires cujos processos e martírios tenho justificados com assistência de V[ossa] P[aternida]de, peço e suplico, como g[overnad]or que é deste Bispado, mande ao escrivão que foi da dita causa, o p[adre] Brás P[in]to, faça autênticos traslados dos ditos papéis pelas vias que me cumprir e for necess[ári]o, assinados e autorizados em pública forma, de man[ei]ra que façam fé, interpondo a tudo V[ossa] P[aternida]de sua autoridade e decreto judicial em forma para [os] [a]presentar em Roma e nas partes [em] que for necessário; e, feitos e sacados os ditos traslados, se me tornem os originais que [a]presento junto com a procuração de meu off[í]cio, |que|dando o transunto dela autorizado do escrivão e inserto nos papéis autênticos que ali se fizerem, no que minha Religião receberá mercê.

Traslado do despacho

Como pede.

Macau, onze de março de [mil] seiscentos [e] trinta e oito. Frei Pedro de São João, governador.

Traslado da procuração¹⁸

Fray José de la Anunciación¹⁹, prior provincial de los descalzos de n[uest]ro p[adr]e San Agustín de la provincia de San Nicolás en estas Islas Filipinas y Japón: por c[uan]to me consta que el p[adr]e procurador Fray Ag[ustí]n de Jesus M[ari]a, religioso de n[uest]ra sagrada Orden que al presente está en la ciudad

17 Cf. *infra*, «5. Traslado da Certidão de justificão destas duas Certidões» y «9. Traslado do despacho».

18 Esta procuração ya se publicó en *Processos*, p. 7.

19 José Escobedo Ruiz, natural de Madrid e hijo del convento de la misma ciudad, donde profesó en 1616. Llega a Filipinas en 1623 y allí desempeña varias veces los principales cargos de gobierno. Es elegido prior provincial en los trienios 1635-1638 y 1650-1653. Fallecerá en 1664.

de Macao, en el Reino de China, tiene comenzada²⁰[03r] una información a favor de los Religiosos así de nuestra sagrada Orden como de otros que han padecido en el Reino del Japón desde el año de veinte y nueve a esta parte; por la que a la mía toca, por la presente le doy todo mi poder cumplido –c[uan]to de derecho se requiere– para que prosiga y concluya las informaciones comenzadas a favor de los Religiosos de mi sagrada Orden que han padecido por la confesión de la fe, así en el Reino de Japón como en otras p[ar]tes; y haciendo todos los requerim[ien]tos, pedim[ien]tos, presentaciones de testigos y todas las demás diligencias que fueren neces[ari]as ante los s[eñ]ores ordin[an]rios así de la Ciudad de Macao como de c[ua]quiera otra p[ar]te, que pa[ra] todo ello –como dicho es– le doy mi poder cumplido. Y se entienda que todas las diligencias que en dichas informaciones hiciere tengan la misma fuerza que si yo las hiciera personal[men]te.

Y, pa[ra] que de ello [conste, di la presente firmada con el sello] menor de n[uest]ro ofici]o²¹ y refrendada de n[uest]ro secret[ari]o.

En esta Ciudad de Manila, en dieciocho de *outubro* de mil seiscientos *trinta e seis* años.

Fray José de la Anunciación, provincial.— Por mandado de n[uest]ro p[adr]e provincial, Fray Alonso de *São* Bernardo, secret[a]r[i]o²².

A qual procuração se trasladou aqui bem e fielmente, sem acrescentar nem diminuir coisa alguma que dúvida faça da própria, que tornei ao dito p[adr]e procurador frei Ag[ostin]ho de Jesus M[ari]a a quem me reporto, pelo que se lhe pode dar int[ei]ra fé e crédito no tribunal aonde for apresentado, assim e da man[ei]ra que se daria à própria original se apresentada fosse. E vai concertado com outro oficial assinado no concerto. Eu, p[adr]e Brás Pinto, escrivão da Câmara e deste júizo eclesiástico, e notário na causa dos mártires de Japão, que o fiz escrever e sobrescrevi em doze de março de mil |e| seiscentos e trinta e oito anos.

P[adr]e Brás P[in]to.

Concertado por nós, oficiais assinados aqui no concerto. P[adr]e Brás P[in]to.— Afonso Garcês.

20 Por inadvertencia, repite la frase: «que, al presente, está en la ciudad de Macao, en el Reino digo tiene comenzado».

21 De nuevo se enreda el escribano repitiendo varias palabras.

22 Entremezcla, así, castellano y portugués, al final.

Petição, procuração e umas cartas dos Religiosos que ficam presos em Japão pela fé de C[ris]to, apresentadas pelo p[adr]e frei João [03v] de Mesq[ui]ta²³, visitador e procurador da Ordem de S[an]to Agostinho desta Cidade de Macau

Em nome de Deus, amém. Aos dez dias do mês de dezembro de mil |e| seiscentos e trinta anos, nesta cidade do Nome de Deus, partes da China, pelo r[everen]do do p[adr]e frei João de Mesq[ui]ta, religioso da Ordem de S[anto] Ag[ostin]ho, visitador e procurador da dita Religião, nesta dita cidade, me foi apresentada a mim, notário abaixo nomeado, uma petição com umas cartas dizendo ser dois [os] religiosos da dita sua Religião que ficaram atualmente presos por amor de Cristo em Japão, e com um despacho ao pé da dita petição do R[everen]do P[adr]e g[overnad]or deste Bispado P[er]o Tavares Mexia, juiz apostólico remissorial pa[ra] as Causas pertencentes aos mártires que padeceram em Japão, em virtude das letras apostólicas que, nos feitos das inquirições da dita causa, andam insertas. Requerendo-me desse cumprim[en]to ao dito despacho, ao que foi satisfeito e o que sobre isso se fez adiante vai junto com a dita petição, cartas e despacho, por bem do que autuei a dita petição, eu, Manoel de Souza, clérigo presbítero, capelão e beneficiado neste Bispado, confirmado notário, feito e criado pa[ra] esta causa e semelhantes causas em virtude das ditas cartas remissoriais e compulsoriais enviadas e expelidas pelos Ilustríssimos S[e]n[h]ores Cardeais da Sacra Congregação dos Ritos, juízes competentes nas Causas da Canonização e Beatificação dos Santos. É q[uan]to escrevi.

1. Traslado da petição

[A]o p[adr]e visitador frei João de Mesq[ui]ta, religioso da Ordem de S[an]to Ag[ostin]ho, como procurador constituído pelo r[everen]do p[adr]e frei Fran[cis]co do Rosário, prior deste Convento de S[an]to Ag[ostin]ho de Macau para tratar os negó[cio]s de nossos mártires de Japão, lhe é necessário justificar uns papéis que aqui estão, pertencentes aos ditos mártires, e tirar por tes[temun]ha a Duarte Corrêa, soldado ora fronteiro nesta dita cidade, e outras testemunhas que se oferecerem [04r] assim agora como pelo tempo adiante; e porque o dito Duarte Corrêa agora se vai pa[ra] a Índia, on[de] pode morrer, [ele] que é test[emun]ha das mais destas coisas, pede [o Procurador] a V[ossa] R[everen]da P[aternal]de para tirar

23 El agustino Juan de Mesquita es una figura clave en la introducción de varios procesos de mártires japoneses. En este momento lo hace como procurador delegado del prior de su convento, Francisco del Rosario. Y, en abril de 1633, siendo ya él el prior, hará lo propio con los religiosos martirizados en el mes de septiembre anterior –Francisco, Vicente y Bartolomé Gutiérrez–. De todo tendrá al corriente al provincial recoleto de Manila. Cf. *Letras de fuego*, 354-355.

por test[emunh]a ao dito Duarte Corrêa e todas as mais que adiante se oferecerem, e [para] justificar os ditos papéis. E, provido [isto], receberá [ele] justiça e mercê.

2. Traslado do despacho

O escrivão apostólico, p[adr]e M[ano]el de Souza, beneficiado confirmado nesta sé de Macau, presbítero e confessor geral, justifique em forma ordin[ári]a os papéis [ad]juntos que apresenta o r[everen]do p[adr]e Procurador da Ordem de S[an]to Ag[ostin]ho e faça tudo o que mais for necessário pa[ra] bem de ficarem todos os termos correntes, na forma dos breves apostólicos que de Roma são vindos, sobre a causa dos s[an]tos mártires de Japão da dita Ordem, para que logo de per-meiio venha perante mim a testemunhar sobre a dita causa Duarte Corrêa, fronteiro.

Como pede. Macau, em nove de dezembro de mil [e] seiscentos e trinta anos.
O G[overnad]or do Bisp[a]do da China.

3. Traslado da Procuração

P[adr]e frei Fran[cis]co do Rosário, prior do Convento de S[an]to Ag[ostin]ho desta Cidade de Macau, por virtude dos breves apostólicos concedidos às Religiões para participarem entre si os privilégios umas das outras, constituímos em procurador ao r[everen]do p[adr]e visitador frei João de Mesq[ui]ta, religioso da mesma Ordem, e aos p[adr]es priores futuros ou vig[ári]os deste Convento pa[ra] tratar dos neg[óci]os pertencentes aos nossos mártires de Japão.

Dada neste Convento de S[an]to Ag[ostin]ho, aos dez de dezembro de [mil] seiscentos e trinta.

Frei Fr[ancisc]o do Rosário.

4. Traslado dos papéis, cartas e escritos dos Religiosos da Ordem de nosso P[ai] S[an]to Ag[ostin]ho presos em Japão, na perseguição que [h]ouve contra a fé de Cr[ist]o na era de mil e seiscentos [e] vinte e nove até [mil] seiscentos e trinta, escritos pelos mesmos Religiosos presos [04v] a Duarte Corrêa, português estante neste t[em]po em Japão, o qual tem os nomes originais que deixou trasladar e se justificarão por seu testemunho, dando fé de como vira e ouvira as mais destas coisas.

[Documento 1º] Traslado da carta que escreveu o p[adr]e frei Vicente de S[an]to Antônio, religioso da Ordem de S[an]to Ag[ostin]ho, a Duarte Corrêa²⁴

24 Cárcel de Omura, 7 de noviembre de 1630. Versión española, en *Letras de fuego*, 179-180.

Meu s[enho]r e pai. Louvado [seja o] S[antís]s[i]mo Sacramento.

Com a de V[ossa] M[ercê], recebi m[ui]to gosto e alegria por ver que goza de saúde. N[osso] S[enho]r lha dê como eu lha desejo.

E de que se fique neste território me dá pena, que, como disse na pasada, já quisera ver a V[ossa] M[ercê] em o Caes da Pedra²⁵, em paz e em salvo, livre de seus inimigos. Porém já que assim é que não pode ser menos senão ficar V[ossa] M[ercê] outro ano, rogo-lhe m[ui]to que olhe por sua saúde.

E o principal que lhe rogue também é que, pois tantas vezes lhe tenho pedido que se vá à mão em fazer-me ao que costuma e não quer acudir a meus rogos, acuda ao cons[elh]o que lhe dão seus inimigos, como me escreve: que lhe disseram ca três vezes que se apartasse do trato desta gente. E o conselho de um inimigo bem se pode admitir, ca que não seja mais que pollos que pendem de sua vida de V[ossa] M[ercê], tão importante para tantos. E quando seja que seu nobre coração rejeite a tudo, e o amor que nos tem não dê lugar a esquecer-se de mim e dos mais, faça V[ossa] M[ercê] por mão alheia e mude a letra, e deixe os mimos²⁶ que cá para nos não servem. Valha-me Deus, s[enh]or e pai meu! E que desejos tem V[ossa] M[ercê] de ser mártir! Olhe que fazendo as obras que faz de man[ei]ra, terá uma grande coroa em glória. E o demais deixe a Deus, que ele sabe o que nos convém a todos.

De nosso neg[óci]o²⁷ se dilatar, não me altero nada, pois o S[enho]r Deus o ordena pa[ra] mais proveito meu²⁸. Praza à sua divina M[ajestade] de olhar-me com os olhos de piedade e não permita desviar-me do caminho em que me tem posto. E seja q[uan]do Ele for servido.

Todos estamos de saúde. **[05r]** Eu a tenho boa pa[ra] encomendar a Deus a V[ossa] M[ercê], que mo guarde e livre de seus inimigos. Amém.

Sete deste²⁹ de mil e seiscentos e trinta anos.

De V[ossa] M[ercê] servo, Frei Vicente de Santo Antônio.

25 Se refiere a los muelles de piedra que protegían el puerto de Lisboa. Allí, a salvo, quería ver a su amigo.

26 En el sentido de «exceso de benevolencia o de condescendencia en el trato a alguien».

27 Con el término «negocio» se refiere al martirio que ansían los religiosos presos. Este párrafo, traducido al latín, lo publicaba el primer historiador recoleto Andrés de San Nicolás (*Proventus messis dominicae Fratrum Excalceatorum Ordinis Eremitarum Sancti Augustini Congregationis Hispaniae labore perceptus*, Roma 1656, 109).

28 Este último adjetivo, que falta en AGOAR, figura en AM.

29 Debe ser el mes de noviembre. Cuatro días más tarde, el 11, salían de Nagasaki las naos para Macao.

[Documento 2º] Vicente de San Antonio a Duarte Correa. Cárcel de Omura, Octubre de 1630³⁰

Este é o rol dos mártires que houve neste Reino, que foram [mortos] a vinte e oito de se[tem]bro de mil e seiscentos e trinta.

Os que levam esta letra F foram queimados vivos, e os que levam esta letra C foram cortados. De alguns não se pode saber os nomes porque não estavam presos aqui, senão que ese dia os trouxeram de suas casas para os matar com seus pais. Todos estes eram confrades da Cinta de S[an]to Ag[ostin]ho e os que levam esta + morreram terceiros da nossa Ordem dos descalços e morreram com o hábito de terceiros professos. Três, que foram Pedro Yoyemon e Luís Fachiro e Luís Kiujiro, morreram irmãos doados professos dos descalços de S[an]to A[gostin]ho.

Se V[ossa] M[ercê] mandar pintar este glorioso martírio, seja com esta declaração: os terceiros vestidos de nosso hábito até o joelho, e os três irmãos até os pés, e todos com a correia. Os irmãos doados têm este sinal ★.

Fiz esta porque me parece levará V[ossa] M[ercê] disso gosto particular, pois foram estes santos seus companheiros e receberam de V[ossa] M[ercê] m[uita]s esmolos e caridades enquanto estiveram nesta larga prisão de dez meses.

Permita nosso S[en]ho[r] que, por sua intercessão, vamos a gozar de sua companhia na glória. Amém.

Do povo de Sasoko³¹

- Gregorio Rokozeimon..... F +
- Margarita, sua mulher F
- Miguel, seu filho [de] onze anos..... C
- Outro filho de sete anos C

Do povo de Ikiriki

- Domingos Yofiyoye..... F
- Madalena, sua mulher F
- Tomé Nizo..... F

30 Se incorporó al Proceso 1194 de la Congregación de Ritos, y Semedo la publicó en portugués en *Processos*, 11-13.156-161. Versión española, en *Letras de fuego*, 160-165. Isacio Rodríguez y Jesús Álvarez reproducen la versión italiana incluida en el proceso de beatificación: Congregación de Ritos, Leg. 1208, ff. 36v-41v: o. c., 139-142.

31 En el listado que sigue, se mezclan nombres en versión portuguesa y española. Hemos procurado ser fieles a la letra del acta notarial.

- Luis Kiujiro..... F ★
- Pedro C
- Sua mulher C
- Três filhos..... CCC.

Do povo de Nikumiganachi[05v]

- Miguel Ichizeimon..... F
- Isabel, sua mulher F
- Paulo, seu filho..... C
- Outro seu filho C

Do povo de Enoshima

- Martinho Jirobiyoye..... F
- Catarina, sua mulher F
- Miguel Jinon, filho..... C

Do povo de Hirashima

- Pedro Yoyemon ★ F
- Pedro Kazuke F +
- Maria, sua mulher F +
- Paulo Tsukegoro, filho C
- Luis Fachiro ★ F

Do povo de Mie

- Simão Yofiyoye F +
- Gracia, sua mulher F +
- João, seu f[ilh]o de sete anos C
- Pedro Yashichiro F +
- Madalena, sua mulher F +
- Miguel Shichiske F +
- Marta, sua mulher F +
- Luis Gozeimon..... C +. Este é pai de Miguel Ariiba.
- João Kabiyoye C +
- Luis Gonemon C +
- Paulo, seu filho [de] quatorze anos C
- Miguel, seu filho [de] nove anos..... C

- Outro filho, Fran[cis]co, de sete anos ... C
- Tomé Yakichi C +
- Miguel Feisaku C +
- G[as]par Sakuzo..... C +
- Pedro Fazuke..... C +

Do povo de Kashiyama

- Miguel Jifyoye F +
- Marina, sua mulher F
- Miguel Fukezo F +
- Rufina, sua mulher F
- Pedro, seu filho de cinco anos..... C

Do povo de Nagata

- Domingos Kofiyoye F +
- Marina, sua mulher F
- Outro seu filho C

Do povo de Kurosaki

- Jacobo Fikozeimon F
- Maria, sua mulher F
- Aleixo, [06r] seu filho..... C

Do povo de Shitsu

- João Shinguiro F
- Sua mulher, Joana F

Do povo de Ikeshima

- João Fiyoyemon..... F
- Rufina, sua mulher F
- Outro Fiokíchi, seu filho..... C

Do povo de Sheto

- Cr[istó]vão Kifei, alanceado, de quinze anos.

Do povo de Teguma

- Ignacio Teukeyemon..... F +
- Domingos Shinemon C

- Miguel Magozeimon..... F
- Maria, sua mulher F
- Seu filho Domingos C

Do povo de Koye

- Antonio Magoske..... F +
- Caterina, sua mulher F
- João, seu filho C
- Luis, seu filho..... C
- Paulo Shinemon..... C +
- Luis Goishichi..... F

Do povo de Kurokuchi

- Miguel Riske..... F +
- Clara, sua mulher F +

De V[ossa] M[ercê] servo, Frei Vicente de Santo Antônio.

[Documento 3º] A carta do P[adr]e Frei Vicente de S[an]to Antônio feita a Duarte Corrêa³²

Meu irmão e irmãos meus. Louvado [o] S[antís]s[i]mo Sacramento.

Hoje, dia de Todos os S[an]tos, pela manhã se botou a derrama nesta Cidade e seu termo pa[ra] oitenta cargas de lenha, ainda que a coisa vá com segredo até agora. E o tirano procura dar-nos a beber este cálice pouco a pouco e por m[ui]tas vezes. Já, agora, como estão os cárceres vazios e os que neles havia, **[06v]** tanto nesta Cidade de Omura como nessa de Nagasáki –uns por fogo e outros por sangue–, se foram a gozar da glória [em] prêmio de seus trabalhos³³, não fica lugar de duvidar que se prepara p[ara] nós o cadafalso, digo [o] teatro, onde eu e meus filhos –digo, meus q[ua]tro companhe[ir]os– faremos o último sacrifício, dando nossas vidas ao Redentor.

Desejava, irmão meu, que fosse este ato nessa Cidade [de Nagasaki], por ver, ainda que de longe, a V[ossa] M[ercê] e aos mais meus patrícios³⁴ e conhe-

32 Cárcel de Omura, 1 de noviembre de 1630. Versión española, en *Letras de fuego* 165-168. La carta va dirigida también a todos los amigos portugueses.

33 Efectivamente, entre el 28 de septiembre y el 1 de octubre se había vaciado la cárcel de Omura, y los días 28 y 30 de octubre habían sido martirizados 18 presos de Nagasaki.

34 En el sentido de «paisanos», «compatriotas».

cidos; porém, pois Nosso S[enho]r assim ordenou, daqui me despeço por esta de todos, a quem peço a tenham por sua, a cada um em particular.

Pelo qual, falando com todos, digo no pr[imeir]o lugar [que] me ajudem a louvar ao S[enho]r Deus de m[isericórdi]as, [Ele] que tantas usou comigo, inútil servo Seu, trazendo-me a este lugar, donde, confiado em Sua sagrada Paixão, espero sair a dar a vida por Ele, que pr[imeir]o a deu por mim, pendurado em Sua cruz.

Videbunt multi et timebunt et sperabunt in Domino, diz o Profeta Rei³⁵, como se dissesse: «Verão m[ui]tos e temerão e esperarão em o S[enho]r». O quão a propósito, irmãos e companheiros meus, me vêm estas palavras pa[ra] o estado em que estou! E pois a ocasião me convida, ainda que o tempo me falte, direi nesta alguma coisa acerca delas, do m[ui]to que lhes desejava dizer q[uan]do nos vissemos nessa Cidade, no s[an]to lugar do martírio a que saíram meus irmãos a ver por duas vezes o glorioso triunfo dos mártires passados. Bem pode ser e o certo é que, vindos todos, lhes causaria horror e espanto [o] ver os ministros da maldade encarniçados como lobos famintos em as carnes dos cordeiros de Deus, fazendo-os [em] pedaços³⁶, provando suas forças em aq[ue]les que, atados e ligados de amor de Deus, sofriam sem rumor algum o golpe do tirano, dando o pescoço e a vida, e alegremente. Outrossim, causaria pavor ver, na segunda esquadra, aos três valorosos soldados de Cr[is]to³⁷ metidos no meio das chamas do fogo material, tão abrasados no do Espírito S[an]to que, como [07r] se não sentissem nada, desprezavam com ele ao tirano e a seus ministros, vencendo, com a sua mansidão, a fúria do fogo e a raiva infernal dos bárbaros que o acendiam.

Claro está, irmãos meus, que, pois o viram com seus olhos, não há por que lho encareça. Viram, irmãos, o temeroso e horrendo espetáculo. Viram, e cada um diria em seu coração: «Oh, coisa rigorosa e para temer!», pois não me negará nenhum que aonde chega a sombra da morte, ainda que seja em cama de flores, causa temor e espanto de todos. Ditosos, irmãos meus, se vendo temeram e temendo esperam em o S[enh]or. Olhem que não basta o ver som[en]te, nem eu aconselho

35 El profeta rey David, en el salmo 40, 4 según la Vulgata.

36 Alude al martirio que tuvo lugar en la ciudad de Nagasaki el día 28 de octubre. En él fueron decapitados tres religiosos donados y tres terciarios agustinos recoletos, junto con tres donados agustinos y una décima persona. Llamó la atención la serenidad y alegría de los mártires, así como el ensañamiento de los verdugos, que los despedazaron, probando sus katanas en los cuerpos. Duarte Correa lo describe en carta del 31 de diciembre de 1630: cf. *Letras de fuego*, 305-306.

37 El 29 de octubre, un día después del grupo anterior, fueron sacrificados varios mártires más, tres de ellos quemados vivos. Eran caseros y colaboradores de los jesuitas.

que a semelhantes atos saiam só a ver curiosam[en]te. E senão, ponham os olhos em os filhos de Israel, pois, saindo para a t[er]ra de promessa, olhavam som[en]te com curiosidade as maravilhas de Deus, faltando-lhe[s] o temor e a esperança, pelo qual, prevaricando obstinados, lhes negou Deus a terra a que com tantas maravilhas os guiava. Olhem, outrossim, ao povo judaico que, vendo em Cr[is]to nosso Salvador tantos milagres, não somente não temiam nem temeram, pondo[-O] na cruz, mas ainda não esperaram n'Ele.

Pelo contr[ári]o, considerem ao Redentor posto em um mad[ei]ro, rematando contas já no fim, dando a alma ao P[a]i eterno. Então, pois, quando todas as criaturas assombradas saíram de seus quícios a ver a seu Criador, temeram. Em volta delas, chegou um ladrão a confessar-se, acompanhado de boas esperanças; e p[ara] que lhe não saíssem frustradas, não som[en]te lhe foi ouvida sua confissão, mas também, em lugar da penitência que fazia, se lhe prometeu o R[ei]no do Céu³⁸.

Oh, ditosa esperança! Oh, misericórdia de Deus! Oh, paciência infinita! Oh, bondade imensa! Q[uem] há que não espere em ti? Quem há que não tema teus juízos?. E, finalmente digo, quem há que não te ame até dar a vida p[or] ti? Ó irmãos, finalm[en]te, e que barato se dá o R[ei]no do Céu! Pois |a| um pecador como eu, ainda que por tal indigno dele, espero em as chagas de Jesus Cristo que, pagando a de-[07v]-vida moeda som[en]te com um ceitil³⁹ de fogo mais, hei de ir a gozar de Sua glória. Permita Sua divina M[a]j[esta]de que nela nos vejamos todos. Amém.

Deste cárcere de Omura, pr[imeir]o de novembro de mil |e| seiscentos e trinta. Seu irmão e de todos em Cr[is]to, Frei Vicente de Santo Antônio.

[Documento 4º] Carta do P[adr]e Frei Bartolomeu Gut[i]ér[r]ez, da Ordem de S[an]to Ag[ostin]ho, preso em Japão, e escrita ao mesmo Duarte Corrêa⁴⁰:

38 Entremezcla aquí Vicente alusiones a los fenómenos que ocurrieron en la muerte de Jesús, la inmediata confesión de fe del centurión romano y la precedente del buen ladrón: cf. Mt 27, 50-54; Lc 23, 39-49.

39 El ceitil era entonces una moneda de ínfimo valor, equivalente a un sexto de real portugués.

40 Cárcel de Omura, 1 de agosto de 1630. El agustino Bartolomé Gutiérrez, natural de la Ciudad de México, había llegado a Japón en 1612. Junto con los demás misioneros, fue expulsado en 1614, por lo que hubo de regresar a Filipinas. Cuatro años más tarde, entra de nuevo en Japón de forma clandestina, y desde entonces hasta su captura, en 1630, desempeña su labor misional escondido por los montes. Datos biográficos más amplios, en SICARDO, 239-264. Cf. *Letras de fuego*, 341.

Sobrino mío de mi alma⁴¹:

Halle ésta a V[uestra] M[erced] con aq[ue]lla salud que este su verdadero capellán le desea y concédale mi S[e]ñor todo aquel bien que yo pa[ra] mí y para mi alma deseo.

Sobrino mío, porque escribo estos renglones con suma prisa, sólo servirán de pedir y sup[lic]ar a V[uestra] M[erced] sea servido de mandarme de aq[ue]llos bolinos o panecitos que Fillo Bento, que son y pertenecen a mi of[ic]io⁴², porque, como se me han acabado, estoy con mucha pesadumbre y sin consolación; y, así, V[uestra] M[erced] se sirva de hacer toda la diligencia posible en que se hagan, y en mandarlos lo más presto que pudiere ser, porque los estamos aguardando con mucho deseo de que vengan pronto; y, así, se lo pido, sup[li]co y encargo cuanto puedo. Y dígame V[uestra] M[erced] a Bento que haga pa[ra] todos⁴³, y mándese hacer un *mangemono* o bujeta⁴⁴ en que vengan, porque la vez pasada vinieron maltratados por venir envueltos en papel. Y, confiado en que todos la hemos de recibir [la bujeta] cumplidamente, no [insisto] más.

Sobrino mío, sea servido de que, si aq[ue]llas *katabiras* que la vez pasada escribí se comprasen para los tres presos⁴⁵ no se han comprado, que luego al punto las mande comprar y se las mande, porque las habrán menester los pobres pa[ra] estas calmas. También entre los tres conviene –digo, también les mande– V[uestra] M[erced] diecisiete reales pa[ra] que se repartan entre los tres, conviene a saber: pa[ra] Juanico⁴⁶ siete reales, y pa[ra] Miguel⁴⁷ cinco reales, y pa[ra] Tomás⁴⁸ cinco reales; así lo diga a ellos el que los llevaré. Acerca de lo que V[uestra] M[erced] me [08r] escribe de Mencía y de su hijo Pablo, el que la dejó [me asegura] que no decía cosa particular más que la encomiende a n[uest]ro S[e]ñor, lo que hice de muy buena gana. Así se lo diga V[uestra] M[erced] de mi parte.

41 Ningún parentesco carnal podía haber entre el beato Bartolomé, nacido en México, y el portugués Duarte Correa. El tratamiento de «sobrino» expresa el gran cariño que se tenían, al tiempo que sirve para camuflar la identidad del destinatario, caso de que la carta llegue a manos de la policía.

42 Nos parece claro que se refiere a las hostias necesarias para celebrar la eucaristía, cosa que sabemos hacían los mártires a diario. De ahí, la machaconería con que lo pide.

43 Para los cuatro sacerdotes que comparten prisión.

44 Se llamaba así a «cierto género de vaso pequeño y pulido en que se echan olores» (COVARRUBIAS).

45 Menciona sus nombres un poco más adelante. Los tres están presos en Nagasaki, pronto morirán mártires y serán beatificados en 1867.

46 Juan Shozaburo, *dojuku* suyo, de 18 años. Su nombre religioso es Juan de San Agustín.

47 Miguel Ichinose Sukezaemon, terciario.

48 O Tomás Terai Kahyoe, oblató.

El licor recibí⁴⁹ y doy a V[uestra] M[erced] millares de millares de agradecimientos por él. Sea por amor de Dios.

Advierto a V[uestra] M[erced] que si mi *dojuku* Juanico padeciere y muriere conmigo, se lo escriba a mi amo a Manila porque conviene; y así se lo escribo yo⁵⁰ porque, si muere conmigo, muere fraile de mi Religión y por tal le tengan.

También tengo muy grande necesidad de unas candelas. En todo caso me las mande V[uestra] M[erced], p[or] amor de Dios. Y, confiado en todo recibir merced, no [digo] más sino que Su divina Majestad me guíe a V[uestra] M[erced] los años de Su deseo con mucho aum[en]to de Sus s[an]tos dones.

La que con ésta va es pa[ra] la cárcel. Sírvasse V[uestra] M[erced] de mandarla por caridad, y con ella los diecisiete reales; y todo se dé a Juanico. También mando carta de recibo pa[ra] Miguel⁵¹ en que le doy muchas gracias porque dio a V[uestra] M[erced] honradam[en]te el albayalde⁵² que le dejé encomendado; y así désela V[uestra] M[erced] de mi parte.

Ao primero de Agosto.

Y de V[uestra] M[erced] todo. Fray *B[artolom]eu Gutierrez*.

Sobrino mío de mi alma.

[Documento 5º.— *Bartolomé Gutiérrez a Duarte Correa. Cárcel de Omura, 14 de junio de 1630*]

Ésta es [la] segunda porq[ue], después de haber escrito lo que va con ésta, me pareció escribir estos renglones e importunar más y más a V[uestra] M[erced], a quien torno de nuevo a encomendar la paciencia por amor de Dios.

Digo, pues, s[e]ñor sobrino mío, que la túnica que mando a V[uestra] M[erced] pa[ra] que se haga teñir de negro, después de teñida la guarde hasta que se haya hecho la capilla⁵³ que digo en la otra que se haga, pa[ra] que todo vaya junto. Lo que q[ui]ero pedir y sup[li]co a V[uestra] M[erced] ahora de nuevo es que la manta —digo *canga preta*, que digo— V[uestra] M[erced] me mande.

49 Posiblemente alude al vino de misa.

50 Con términos idénticos lo hace en carta del 27 de octubre de 1630 dirigida al Provincial de Manila, a quien aquí se refiere como «mi amo». Publicada en SICARDO, 249-251. Cf. Manuel JIMÉNEZ, *Mártires agustinos del Japón*, Valladolid 1867, 168-170. Una copia antigua se conserva en el APAF (Archivo Provincial de los Agustinos Filipinos, Valladolid) 452/2.

51 Entendemos que es el Miguel Guenyemon, boticario, que menciona en la carta siguiente, anterior a ésta.

52 El unguento de albayalde se usaba como pomada para combatir las infecciones.

53 Es la esclavina que completa el hábito agustiniano.

P[or] c[uan]to estoy muy ocupado y el tiempo está tan adelante, me hará muy grande merced y caridad en decirle al s[e]ñor maestro alfayate⁵⁴ que me haga cinco escapularios que tenga cada uno de ancho dos palmos y de largo seis; conviene saber que la parte delantera del pecho **[08v]** tenga tres palmos de largo y de la p[ar]te trasera de las espaldas otros tres palmos, que viene a tener seis palmos de largo con delantera y trasera. Estos cinco que digo que haga sean buenos porque son pa[ra] personas a quienes tengo obligación.

De la *canga* que quedare y de los retazos que están en casa de C. Pinta, todo lo haga escapularios como pudiere con retazos y con remiendos, porque poco va a decir. Solos los cinco me holgara que fuesen buenos y los demás hágalos [como] pudiere, porque son pa[ra] gente ordin[ar]ia. En todo caso, sobrino mío, me los envíe como tengo dicho, que en ello a mí me hará muy grande caridad, y muy grande servicio a n[uest]ro S[e]ñor, porque son pa[ra] buena gente. Y así se lo ruego e intimo c[uan]to puedo, y [quedo] confiado [en] recibirla como siempre.

Hasta ahí van unas cartas pa[ra] la cárcel. V[uestra] M[erced] se sirva de mandarlas a Juanico y enviarle treinta y cinco reales de plata menuda corriente: quince maces⁵⁵, pa[ra] que Sukezaemon Miguel dé a su mujer Magdalena pa[ra] su socorro; otros quince maces pa[ra] que Tomé [Kahyoe] mande a su madre pa[ra] su socorro; y dé los cinco pa[ra] Juanico. Así se lo diga V[uestra] M[erced] al que los llevare, pa[ra] que allá se lo diga y explique.

Me olvidé de escribir que diese V[uestra] M[erced] al p[adr]e de su ahijado –que se llama Miguel– un tael⁵⁶ de plata corriente; ahora lo digo. De suerte que lo que se le ha de dar a su ahijado de V[uestra] M[erced], Juan, son cuatro taeles de plata menuda corriente: los dos pa[ra] él, un tael pa[ra] su suegra y otro tael pa[ra] su p[adr]e, Miguel-dono. Dado caso que ya Muskashi [haya tenido éxito] en coger la escribanía de casa de Kusrca Miguel⁵⁷ (que yo entiendo no lo abra, porque es hombre de bien), de n[uest]ro *cascallo*⁵⁸ cumpla V[uestra] M[erced] con lo que tengo dicho. Y avíseme en la pr[imer]a ocasión que se ofreciere de lo que hay y [el] suceso de todo [lo] que [con] él trataron. N[uest]ro S[e]ñor se lo pagará a V[uestra] M[erced] muy bien. Dígale a su ahijado me escriba qué se ha hecho de la mujer e hijos de Gonzalo-dono y de la mujer e hijos de Magosuke⁵⁹,

54 Sastre. Los escapularios son, probablemente, para algunos terciarios que van a profesar.

55 El maz es un antiguo peso de Malaca, que corría también por Japón.

56 El tael es una antigua moneda china también usada en Japón y Corea. Equivalía a 10 reales.

57 Este asunto de la escribanía se explica en el documento siguiente.

58 Ha de ser un portuguesismo, equivalente a «moneda menuda, calderilla».

59 Para estas fechas, Bartolomé debiera de conocer la suerte de sus dos caseros en el pueblo

y qué se ha hecho de Yosobelean y de André, que estaban presos, porque me holgaré saber de ellos para [09r] conforme eso hacer.

Y, con tanto, a Dios: me guarde a V[uestra] M[erced] largos años y dé su santa gloria. Amén.

De junio catorce.

De V[uestra] M[erced] todo, Fray Bartolomé Gutiérrez.

[Documento 6^o.— Bartolomé Gutiérrez a Duarte Correa. Cárcel de Omura, 14 de junio de 1630]

Sobrino mío de mi alma:

Halle ésta a V[uestra] M[erced] con aq[ue]lla salud que este su humilde capellán le desea. Ante todas cosas, doy a V[uestra] M[erced] muchas gracias y agradecim[ien]tos por tanta caridad como me hace. Aquel S[e]ñor que no puede faltar en sus promesas se lo pagará muy bien. Yo, aunque ruin y malo, no me olvidó de V[uestra] M[erced] en mis pobres oraciones porque conozco lo mucho que debo a V[uestra] M[erced] y cuán deudor le soy. Sea por amor de Dios.

Con ésta va la certificación que V[uestra] M[erced] pide de la cabeza del glorioso mártir Nicolás, el de Sase⁶⁰. También va respuesta de la carta del s[e]ñor maestre alfayate que *hizo* las costuras; mándole la medida que pide. Y discúlpeme el no poder acudir a su consuelo acerca de las comedias; y, si quisiere aceptar los diez reales pa[ra] mandarlas decir a otro oficial, V[uestra] M[erced] se los dé, sobrino mío, por amor de Dios⁶¹. Le encomiendo mucho la paciencia, advirtiéndole que, con la prisión del buen hermano fray Gabriel⁶², he quedado muy destituido de todo y, pues no tengo en quién poner los ojos sino en el sobrino de mi alma, acúdame por el S[e]ñor por quien lo pido, y [quedo] confiado recibirla muy cumplida, como siempre.

de Koga: Gonzalo Kichizaemon y Juan Magosuke habían sido encerrados en la cárcel de Shimabara y allí sometidos al tremendo tormento conocido como *hikikubi*: durante cuatro días, a razón de tres sesiones por día, se les fue rebanando el cuello con una sierra de bambú. Culminaron su martirio el día 31 de mayo.

60 Este Nicolás había sido decapitado en Sase (Omura) el 10 de septiembre de 1627. Dos días antes habían muerto en la hoguera sus tres hijos.

61 Una vez más, tenemos que sobreentender lo que el Beato no puede decir a las claras. Nos parece que se refiere a misas que Correa quería encargarle. Creyendo que su muerte va a ser inminente, le remite a algún otro sacerdote.

62 Tras más de veinte años de apostolado en Japón, el hermano franciscano fray Gabriel de la Magdalena es arrestado el 20 de marzo de 1630. Se ve que hasta ese momento, se las arreglaba para ayudar a los misioneros encarcelados. Con ellos padecerá martirio tras una prisión de más de dos años.

Digo que con ésta va una llave de una escribanía que V[uestra] M[erced] hallará en casa de Guenyemon Miguel, que vive en Korjon-machi que por otro nombre que nosotros llamamos «Boticario», porque vende medicinas de Japón. Es hombre de bien y así me parece que, con seguridad, le puede decir cómo le dí a V[uestra] M[erced] esa llave de la escribanía que me guarda en su casa pa[ra] que se la entregase a V[uestra] M[erced]: aquel no dudará, por llevar la llave de la dicha escribanía. Y también le diga V[uestra] M[erced] [que] el que la llevó a guardar fue Bento, marido de Isabel, hermana mayor de su mujer del dicho Kusrka Miguel⁶³, la cual se lla-[09v]-maba M[arí]a: murió el año pasado, pero antes que Unemedono viniese a esa ciudad⁶⁴; que le hizo al S[e]ñor muchas mercedes a ella y a su madre, llamada Marta, no llevándose veinte días la una a la otra.

Diciendo lo que tengo dicho, la entregará a V[uestra] M[erced], la cual con esa llave la abra V[uestra] M[erced] y lleve pa[ra] su casa. Y del *casallo* que V[uestra] M[erced] hallará dentro dará a los siguientes lo que ahora diré: pri[me]ram[en]te a un hombre que vive en Mukashi dinahen no shita-machi⁶⁵, que vende vino fuerte, el cual se llama Lisai Juan; éste está casado con una parienta de Román Díaz⁶⁶, el que vive en Goto-machi. A ésta de mi parte le dé V[uestra] M[erced] muchas gracias por la caridad que me hizo y en señal de amor, porque es pobre, le mando veinte reales de plata menuda corriente, los cuales si quisiere recibirlos V[uestra] M[erced] se los de en buena hora. [Ade]más a su ahijado de V[uestra] M[erced], Juan, le dé otros veinte reales de plata menuda corriente; [ade]más le dé al dicho su ahijado Juan un tael de plata corriente pa[ra] que de mi parte se lo dé a su suegra Luisa-sama; más un tael de plata corriente pa[ra] Virgen Clara en agradecimiento de la caridad que me hizo. Ésta es una mujer que conoce bien su ahijado Juan de V[uestra] M[erced]; y así haga *danco* con él, de man[e]ra que el tael de plata que dije se diese a su suegra Luisa y éste que digo se dé a Virgen Clara vayan a manos de ambas a dos.

Lo restante guarde V[uestra] M[erced], a quien advierto, pido y sup[li]co que, después que N[uest]ro S[e]ñor me haya llevado, toda la plata que quedare en poder de V[uestra] M[erced] la mande decir de misas por mi intención lo más presto que pudiere ser, de suerte que no haya tardanza en mandarlas decir por amor de Dios.

63 Salta a la vista que Miguel Kusrka y Guenyemon son la misma persona.

64 Takenaka Uneme hizo su entrada en Nagasaki como nuevo *bugyo* de la ciudad el día 27 de julio de 1629.

65 Zona antigua de Nagasaki.

66 Personaje relacionado con varios de los mártires y no pocos comerciantes portugueses de la Ciudad.

En casa de Bento, el que vive en Furukana-machi –que es el hombre de quien escribí los días pasados a V[uestra] M[erced]–, está un cáliz de plata con su patena. También en casa de Shempashi Juan, corea[no], p[adr]e de un mancebo que se llama Pablo –el cual, en vida del s[e]ñor Juan de Herrera fue a casa de V[uestra] M[erced] con recados suyos–, está otro cáliz de plata con su patena. Ambos a dos cálices se sirva V[uestra] M[erced] de co-[10r]-brarlos por caridad y, con el resguardo y cautela que a V[uestra] M[erced] le parezca convenir, mande al P[adr]e Provincial de la Orden de *un* P[adr]e San Ag[ustí]n de la provincia de Filipinas, que *sí* en Manila. El cáliz que digo que está en casa de Shempashi Juan, el corea[no], por vía de España Pablo será cosa fácil haberle, porque él conoce bien al corea[no] y por su vía lo puede cobrar.

También están en poder de dicho corea[no] Juan dos vocabularios, están en poder del dicho, digo de japon⁶⁷. Cóbrellos y [dé] el uno de mi parte al s[e]ñor Erquicia, que por otro nombre llaman Domingo de Santibáñez, capitán de los Guzmanes⁶⁸. Y dígame que lo reciba en agradecim[ien]to del breviario que me hizo caridad de darme, y que me perdone el no habérselo dado y servido con él antes de ahora. El otro mande al P[adr]e Provincial de mi Orden en esta t[er]ra, que se pueda servir de ello; porque también están otras cosas pertenecientes a mi of[ici]o en poder del dicho corea[no], las cuales cobre V[uestra] M[erced] si no es que por ser cosas pertenecientes a mi of[ici]o –por estar el tiempo tan apartado⁶⁹–, sean dificultosas de guardar. Y, si a V[uestra] Merced] le parece que lo son, no hay [sino] dejarlas estar como están, hasta que haya bonanza y [oportunidad] de enviarlas a la otra costa o darlas [a] alguno de los míos pa[ra] que use de ellas. Pero los cálices y vocabularios, en todo caso, estén en poder de V[uestra] M[erced].

Las dos túnicas vuelven pa[ra] allá pa[ra] que V[uestra] M[erced] me haga merced de mandarlas teñir de negro –de *preto*– y, después que estén ya teñidas, las mande a la cárcel a Juanico con esas tres *cintas*. Con esas c[ua]tro *cintas* más, ha de tomar V[uestra] M[erced] un poco de trabajo en mercar dos *cangas pretas*; y de la una, mandar hacer una capilla que de pecho y espalda, porque es para Juanico; y, acabada de hacer, con todo lo restante de esa *canga* de que se hiciere [junto] con la otra su compañera, me las mande V[uestra] M[erced] y con ellas hasta veinte *cintas* o correas. Y sea con brevedad, por amor de Dios, porque

67 Entendemos que son dos vocabularios de lengua japonesa.

68 Santo Domingo Ibáñez de Erquicia (Régil, Guipúzcoa 1589) es en este momento vicario provincial para Japón de los hijos de Santo Domingo de Guzmán o dominicos. Ahora está libre, escondido por los montes, y llegará a visitar alguna vez a los presos y confesarse con ellos. Sufirá el martirio de la horca y hoya en 1636.

69 Seguramente es equivocación por «apretado».

el tiempo está muy adelante. **[10v]** [Todo] lo c[ua]l pido y sup[li]co a V[uestra] M[erced] con todo el encarecim[ien]to que puedo –porque de hoy a mañana me [he] descuidado hasta ahora y por ser promesa forzosa–, me holgaré muchísimo me envíen la dicha capilla y las mantas *pretas* y las correas. Los retazos de manta *preta* que están en poder de C. Pinta me los mande también V[uestra] M[erced], porque serán menester.

Y acerca de la *katabira* que su merced pide, de muy buena gana digo que se sirva de ella y por sí presto; en otra cosa de más importancia de su servicio, estoy presto con mucho amor y buena voluntad. Y de la otra digo que el s[e]ñor mi sobrino haga de ella lo que fuere servido.

Acerca de Kita Pablo⁷⁰, digo que el s[e]ñor Doctor me dijo que las barras⁷¹ que dijo alguien de la *faxira*⁷² no son más de cuatro, porque la otra se la había ya dado en pago de cuarenta y dos reales que pa[ra] el gasto de cosas mías se había prestado, y así *ficaron*⁷³ solas cuatro; si las quisiere dar, holgara mucho también. Dice el s[e]ñor Doctor que, c[uan]do vino el dicho Pablo a Nagasaki, le dio dos barras pa[ra] que trocase. Si por haber caído⁷⁴ le [de]volvieron algo de ellas, que lo dé; lo cual él vea en su conciencia. *Si lo volvieron algo uno, y conforme eso, hago.*

Pregunte a su ahijado por una buena corea[na] que se llama Gracia, la cual conoce muy bien a V[uestra] M[erced], que se conocieron en Macao. A ésta le dé V[uestra] M[erced] de mi parte dos taes de plata corriente: el uno pa[ra] ella y el otro pa[ra] una niña que tiene hija de un s[an]to mártir, llamada Juanica, pa[ra] que le merque una *katabira* pa[ra] este verano; y a esta niña le encomiendo mucho a V[uestra] M[erced] que, de [vez] en cuando, yendo, le muestre amor; y a Gracia se la encomiende mucho de mi parte. Los dos libros que están allá son de la Orden. V[uestra] M[erced] se harte de leer en ellos y atender a esas verdades y, cuando hubiere ocasión y se ofreciere, los mande a mi Orden, cuyos son.

70 Kita Pablo es quien, cediendo al tormento, denunció a Gabriel de la Magdalena. Da la noticia Francisco de Jesús en carta al comisario franciscano Diego de San Francisco (26 de mayo de 1630). Fray Gabriel tenía fama de gran médico, hasta el punto de pasar parte de su prisión ejerciendo como tal en el palacio del Gobernador de Nagasaki. Seguramente es él el «señor Doctor» al que con alguna ironía se refiere a continuación.

71 Se trata de barras de plata, usadas habitualmente en el comercio. Solían pesar unos 165 gramos.

72 Uno de los posibles significados es el de la barca a vela típica de Japón: cf. ‘Faxiru’, en *Vocabulario*. En este caso, sería alguno de los tripulantes de la barca que transportaba a los misioneros.

73 Portuguesismo: «quedaron».

74 Haber renegado.

Yo tengo necesidad de un poco de papel de esta laya en que escribo a V[uestra] M[erced], *torinoko*⁷⁵, pa[ra] escribir a Manila; y así, en la pr[imer]a ocasión que se ofrezca, me lo mande pa[ra] escribir **[11r]** presto y mandarle a V[uestra] M[erced] las cartas y echar ap[ar]te este cuidado. [Y], si aquel mozo Bento ha vuelto de Bungo⁷⁶, me holgara le enviase a pedir la cera y que hiciese *machis* pa[ra] la comedia⁷⁷. A Elena, la s[e]ñora de la casa donde nos vimos, dé mis saludos, y [le pregunte] que si ha recibido una almohada que le mandé muchos días ha, la cual me prestó su merced cuando estaba ella fuera y me prendieron, la cual, luego [que] vine aquí, se la restituí; y me holgara saber si la ha recibido o no. Las cuatro candelas recibí y doy a V[uestra] M[erced] y a la s[e]ñora comadre muchas gracias y agradecim[ien]tos por ellas; sea por amor de Dios. También las damos el s[e]ñor Antonio Pinto⁷⁸ y yo por la bolsa de tan buenos caquis. Viva V[uestra] M[erced] muchos años y páguele el S[e]ñor tanta caridad como nos hace.

S[e]ñor mío, dije arriba que mandaba a V[uestra] M[erced] dos túnicas, [pero] no va más que una. Ésa mande teñir de negro, de *preto*, y después de teñida se la mande a Juanico. La capilla que dije se mandase hacer, se haga luego y mándemela V[uestra] M[erced] pa[ra] que la bendiga; y luego tornará pa[ra] que se le dé al dicho Juanico. V[uestra] M[erced] se sirva de mandar mercar tres resmas de tabaco cortado pa[ra] todos tres⁷⁹. Y pa[ra] este *coitado* tío suyo le mande alguna cosa, y sea lo que V[uestra] M[erced] quisiere y fuere servido, que por ser viejo y enfermo me atrevo a importunar a V[uestra] M[erced]. De nuestro *casallo* me merque alguna cosa, por caridad, porque la necesidad que tengo de ella me da licencia a ser importuno; no repare de que sea membrillo⁸⁰, digo que sea lo que quisiere y fuere servido.

Y con tanto, acabo pidiendo y sup[li]co a n[uest]ro S[e]ñor me guarde a V[uestra] M[erced] largos años con mucho aum[en]to de sus santos dones.

75 El *torinoko* es –sigue siendo– un papel artesanal japonés de excepcional calidad y gran durabilidad.

76 Antigua provincia, en la parte nordoriental de Kyushu.

77 Según Rodrigues Girão, llamaban *machi* a las «nesgas que se añaden en los calzones para hacerlos por abajo más anchos y holgados» (*Vocabulario*). La nesga es una «pieza triangular de tela que añade a una prenda para ampliarla». Si las «comedias» que menciona son las misas, entendemos que usaban en ellas esta indumentaria más abierta, como imitando un alba.

78 Es el jesuita japonés Antonio Ishida, encarcelado también con ellos. Vicente de San Antonio le llama también repetidas veces con este nombre portugués.

79 Dado que los misioneros encarcelados en Omura son cuando menos cuatro, hemos de entender que se refiere a Juanico y los otros dos prisioneros en Nagasaki.

80 Ahora es una alusión. Un año más tarde, en fecha del 8 de junio de 1631, Vicente de San Antonio pedirá abiertamente a otro amigo portugués mermelada de membrillo que necesita Bartolomé, enfermo crónico de diarreas.

De junio a catorce.

De V[uestra] M[erced] todo, Fray B[artolo]mé Gutiérrez.

[Documento 7º.— Vicente de San Antonio a Francisco de Jesús. Cárcel de Nagasaki, entre el 30 de noviembre y el 11 de diciembre de 1629⁸¹]

Laus S[ancti]ss[i]mo Sacram[en]to

Mi s[e]ñor, mi padre:

La gra[cia] del S[e]ñor sea en n[ues]tras almas y consuele a V[uestra] R[everencia] así como me consuela [con]⁸² las tuyas. Y ya respondí ayer a V[uestra] R[everencia] p[or]q[ue] tuve recaudo pa[ra] ello, sin que fuese neces[ari]o el de allá. Tengo enviado por los [11v] hábitos; V[uestra] R[everencia] esté sin cuidado.

De la prisión de Ichizaemon⁸³ me ha pesado mucho p[or]q[ue], quedando [libre], fuera de alivio a su pobre m[adr]e y hermana, pero pues así lo ha el S[e]ñor permitido, hágase Su voluntad.

Aquí está Bastián, el cual ha llevado siete torm[en]tos y, en este postrero, le tuve por muerto. Deseo de hacerle tercero, p[or]q[ue] veo su firmeza⁸⁴. Hachizo⁸⁵ está muy fuerte; Dios sabe lo que será. El muchacho su sobrino [de Hachizo], lo llevaron luego allá [a]fuera y nunca más le vi *de esla*. Le dieron tormento de arcabuces dos veces y estuvo firme, pero ahora, regalándole y dándole plata, renegó y pretenden sacarle algo por la boca.

El neg[oci]o de mi prisión fue éste. Después que nos apartamos⁸⁶, la noche siguiente fui al pueblo de Nagata, puesto [en el] que ha continuado al s[e]ño[r] Bento⁸⁷ un *dojuku* suyo que desde el año pasado salió y renegó,

81 En *Letras de fuego*, 113-118.

82 La preposición que aquí se deja entre corchetes figura tan sólo en AM, no así en AGOAR.

83 Se trata del beato Agustín de Jesús María, cuyo nombre japonés es Yukimoto Ichizaemon Mancio. Era *dojuku* de Vicente, pero no le había acompañado a Hirashima. Entra preso en el *mandokoro* de Nagasaki el día 30 de noviembre. Aquí recibe el hábito agustino recoleto. Morirá decapitado el 28 de octubre de 1630.

84 Se trata de Kitayama Shoemon Sebastián, que efectivamente morirá terciario junto con Ichizaemon.

85 Beato Lorenzo Hachizo de San Nicolás, *dojuku* también de Vicente y apresado con él en Hirashima. Recibirá el hábito agustino recoleto y será cortado en dos el mismo día que los anteriores.

86 Después de separarse. Los dos misioneros se habían encontrado en Mie uno de los primeros días de noviembre de 1629.

87 Es el jesuita portugués Bento, o Benito, Fernández. Nacido en 1579, tras hacerse jesuita partió hacia la India en 1602, para llegar finalmente a Japón en 1606. Aquí trabajó durante 26 años,

llamado Toluyemon. Éste vive a *Sr M^a* detrás de su casa [de] Bastián y, como buen Judas, pretendía entregar a su amo. Corría los puestos de *yakome* y acaso debía de oler lo de Nagata; y, dando recaudo aquí [a Nagasaki], fueron por mar y por tierra.

Los que fueron por tierra toparon a su buen cr[ist]iano Rokuzo, que ya a los pr[imer]os golpes descubrió a V[uestra] R[everencia]. Los que fueron por mar toparon a la *fune* que me llevó. Los unos y los otros prendieron al *kasara*⁸⁸ de Nagata y, con torm[en]tos, le sacaron que yo había ido a Kashiyama. Aportaron a de Kashiyama y dije que yo no había embarcado. El capitán de mi *fune* confesó luego adónde me había dejado. Éste se llama Yashichiro P[edr]o.

Yo llegué el sábado a la noche a Hirashima y, con mucha quietud, estuve hasta el lunes a la noche en cuanto en la tierra pasaban estas cosas. C[uan]do, al lunes a la noche, andándome paseando a la puerta del *kambo*⁸⁹, llegó un recaudo del s[eñ]or *shoya* [pidiendo] que me recogiese, que venía una *fune* de Fuxin⁹⁰. Luego, sin [llegar a] recogerme, llegó Yoyemon⁹¹ y me sacó al monte p[or]q[ue] había visto [a] la gente de la *fune*. Salimos los dos, él con el *kawago*⁹² de misa y yo tras de él. Luego que llegamos al alto, vimos el *yasegari* en el pueblo. Mu-
[12r]-damos de derrota y fuimos a dormir cerca de un arroyo en medio de la isla. A la mañana, se apartó de mí Yoyemon, dejándome entre un zacate cerca del camino, y él fue [a] ver si podía saber el *yoso* del pueblo.

A las diez del día, pasó el *shoya* con algunos del pueblo buscándome. Yo me levanté y les salí al encuentro. Entonces salió el cabeza diciendo que era imposible escapar porque venían cargando *funes* de Omura y de Nagasaki, y venían sobre seguro de que yo estaba allí, porque llevaban consigo a los marineros de mi *fune*; y que él había estado preso toda la noche, y en el *sagase*⁹³ habían topado con mis cosas. Bien sentí que él me quería echar la garra luego, pero yo como pude le animé diciendo que ya no me estaba bien salir ni pa[ra]

a pesar de la continua búsqueda a que fue sometido. Al final, será capturado en 1633. Trasladado a Nagasaki, sufrirá martirio en la fosa el día 2 de octubre.

88 *Kasari* significa «distrito». Aquí podría tratarse del jefe de distrito.

89 Es el encargado de guardar los objetos del culto, enseñar el catecismo y dirigir las asambleas. Aquí, en Hirashima, lo era el coreano Luis Fachiro.

90 Región costera de China.

91 Pedro Yoyemon es persona principal de la isla. Será apresado junto con Vicente y lo acompañará también en la cárcel de Omura. Allí morirá en la hoguera el 28 de septiembre de 1630, dos días después de haber recibido el hábito de donado de la Orden.

92 Especie de canasta de cuero típica de Japón usada en los viajes a modo de maleta.

93 Es el registro que hace la policía.

él lo estaba, y así se volvieron dejándome en el puesto con un *kiseru*⁹⁴ de tabaco que me dieron a beber. Luego *pasó al tono de Omura* con otros, buscando, y todo el día estuve [allí].

A [la] noche, vino Yoyemon con un zapote y me convidó, diciendo lo que había visto en el pueblo, aunque no tanto c[uan]to yo había oído. En este día, que fue martes, prendieron a mis mozos que estaban escondidos en el arroyo del cabo. Luego nos fuimos, comido nuestro zapote, el martes a la noche al monte que está p[or] la p[ar]te de Hirado⁹⁵, y el miércoles se despidió de mí Yoyemon, diciendo que iría [a] ver si podía dar alcance a los *bezaisen*⁹⁶ que estaban acaso allí, por ver si acaso era posible librarme; y que, si viniese, había de traer por nombre Bezashi y que sería la noche siguiente. Y que, no viniendo, entendiéndose yo que, por no poder con los fríos que había, se quedaba en el monte pa[ra] morir fuera. Y yo me quedé pa[ra] lo mismo en un puesto adonde, aunque yo oía a los que me buscaban, era imposible dar conmigo.

Aquí estuve el martes, miércoles, jueves y viernes sin comer cosa alguna más que [12v] unas quince hostias que saqué del *kawago* que tenía conmigo y agua que bebía a la noche, bajando del monte a un arroyo. Al viernes a la noche, llovió muy bien sobre mí y, pasado el quimono, íbame faltando la vida, que de buena gana ofrecía al S[e]ñor con hartas lágrimas en recompensa de mis pecados. Veía dónde estaban las *funes* de *ban* que, de continuo, rodeaban la isla. Veía toda la noche el fuego de los *banes* entorno de la isla. Oía las voces de día y de noche que unos a los otros se daban. Veía otrosí arder las islas, los montes y zacatales y, por tres veces, pusieron fuego al monte donde yo estaba y llegó [a] menos de diez *tatamis* cerca de mí p[or] uno y otro lado, pero nunca fue el S[e]ñor servido que llegase a quemarme, que [yo] lo deseaba y esperaba con hartito ánimo.

Al fin, al sábado de madrugada, llegó Yoyemon, que yo tenía por muerto, acompañado de Kazuke⁹⁷, que también se había escondido. Estando platicando, llegó el *shoya* que andaba a buscarme y, al ruido que los dos hicieron, llegó a verme y a hablar. Entonces, sacó a los dos al pueblo y me dejó [a] uno que lo

94 Parece tratarse de la típica pipa japonesa para fumar. Quizá quiera decir que le dejaron el *kiseru* para que pudiera beber con más facilidad, sobre todo si el arroyo o torrente estaba huido y era de orillas poco accesibles.

95 Esta isla se encuentra al Norte de Hirashima.

96 Son barcos cargueros de cabotaje, muy ordinarios entonces sobre todo entre los dos grandes centros de Edo y Osaka.

97 Pedro Kazuke, suegro de Yoyemon. Junto con los beatos, sufrirá cárcel en Nagasaki y Omura. Él y su esposa serán quemados vivos el 28 de septiembre de 1630, tras recibir ambos el hábito de terciarios.

acompañaba p[or] *ban*. Al bajar los tres, toparon luego con dos *yakomes* y me entregó diciéndoles adónde yo quedaba. Llegaron y me sacaron al sábado. A las nueve del día, llegué al pueblo.

Tawindono y los dos *bugyos* de Nagasaki⁹⁸ embarcáronme sin parar y, embarcando que fui en una *fayai fune* del rey de Omura, metido en la *yakata*⁹⁹ con dos *tonos* de Omura por guardia de un lado y, del otro, dos samuráis de Nagasaki; y, dentro, dos *yakomes*. Me echaron la soga con grande cortesía y hablando siempre con honra, aunque se quejando: [cual me] denotaba de cobarde y cual de animoso; el uno, por ver que huí y no salía; el otro [por]que, [13r] con no haber comido en seis días, no temía la muerte ni el fuego, *de que mendiaban* cada día. Luego me preguntaron el n[ombr]e y, como hallaron que era otro que no Bento, desatinaban¹⁰⁰.

Púsose el tiempo riguroso hasta el lunes siguiente, que a remo salimos de la isla treinta y siete *funes* con seiscientos h[omb]res. Luego se esparcieron por las islas del *shensaue*¹⁰¹ y han hecho un destrozo cual jamás se ha visto, tocando con tormentos muchas casas de las órdenes. Era para ver la isla [Firashima] cuál quedó sin un ramo verde y, de hermosa que siempre parecía, cuando [quedó] hecha un carbón.

No q[ue]dó persona que no atormentasen –mujeres y hombres y niños hasta diez años–. [Empezaron] a los dos días después [de que] yo [estuviera] escondido en las peñas. Y dicen que le[s] hicieron presos, vinieron hasta aquí [Nagasaki] y desde aquí los volvieron a Mie, adónde vinieron los demás de la isla, hecho pr[imer]o *kexo*¹⁰² *en sus casas: todos pa[ra] morir, aunque renegados. Esto me tiene desconsoladísimo, ver que por mi causa han padecido, ellos y los demás, tantos trabajos. De Kurokuchi, he oído aquí que ha habido trabajo como en las demás partes. N[uest]ro Señor se acuerde de ellos y de nosotros. Amén.*

Hijo de V[uestra] R[everencia], Fray Vicente de Santo Antonio.

98 Entendemos que Tawindono es el señor de Omura, también llamado *Tango-no-kami*, que desde 1620 era Omura Suminobu. Entre los dos *bugyos* de Nagasaki no tiene por qué estar el gobernador Uneme: los beatos suelen usar el término con una cierta amplitud.

99 En la cabina.

100 No hay que olvidar que andaban tras las huellas de Benito Fernández, que llevaba 26 años misionando en Japón.

101 De la persecución.

102 Confiscación de bienes.

[Documento 8º.— Francisco de Jesús a Duarte Correa. Cárcel de Omura, 12 de enero de 1630¹⁰³]

Alabado sea el S[antí]s[i]mo Sacram[en]to

Y la gra[cia] de[l] muy Alto sea en n[uest]ras almas y haya dado a V[uestra] M[erced], en compa[ñía] de todos los amigos, muy santas y alegres pascuas de la Epifanía en cuerpo y alma. Amén.

Mi s[e]ñor, con quien *me uno de un* en n[uest]ra tierra, el mal camino andarle luego. Dígolo por mí, porq[ue] los días pasados me empené con V[uestra] M[erced] [en] que, habiendo ocasión, escribiría largo la his-[13v]-toria de mi architragedia, y, como en todo soy vizcaíno burro sino en la pluma, cóstome muchís[im]o el tomarlo. Y así, por desempeñarme y *atraer* cuidados ap[ar]te, tomando la corriente de más atrás, digo que antes que subiera a Flandes de esta t[ier]ra¹⁰⁴ *de su y muchas* de os conocer a V[uestra] M[erced] pa[ra] ofrecerme más de corazón a c[uan]to fuera servido mandarme *—y [a] estas palabras, muchas [son las] obligaciones de que me veo cercado y, en efec]to, nunca tuve ventura—*. Digo, pues, mi s[e]ñor, que el año de [mil] seiscientos veinte y seis, a los veinte y nueve de marzo, me embarqué en compa[ñía] de tres religiosos fran[cis]c[an]os pa[ra] aq[ue]llos reinos, [a] novecientas leguas de esa ciudad [Nagasaki]. Gastamos en el camino [setenta y] tres días en que padecemos *aixemos*¹⁰⁵, en que se haría y ha mucho fruto; y tanto que con ser yo [el] que menos fruto hice, p[or] ser el primer soldado de mi compa[ñía] que [en] aq[ue]lla parte ha aportado, agregué a la bandera de Cr[is]to S[e]ñor mío *—digo, Dios por este instrum[en]to inútil—* cerca de ochocientos cr[isti]anos en todos [los] años y m[eses] que allá estuve, aunque no me faltaran grandes trabajos y aun peligros.

Pero, como Dios n[uest]ro S[e]ñor me tenía destinado pa[ra] esta cárcel y bien que al pres[en]te gozo, a llamado de mi compañero y por otras muchas razones de la vuelta, el [año] de [mil seiscientos] veinte y ocho, a veinte y dos de septiembre que salí de allá, y a esta t[ier]ra llegué a cuatro de noviembre por tierra, en que pudieron contar cosas muy, muy menudas, pero *—[por]que sólo pretendo decir en respuesta mi historia—* las paso por alto.

Después que bajé, solamente una vez estuve en Londres¹⁰⁶, que fue el año pasado por mayo; y aunque entonces hice mis diligencias por verme con alg[un]os

103 Los testigos —uno de ellos, el propio Correa— identifican al destinatario. En cuanto a la datación, las referencias a la Navidad y Epifanía nos parecen suficientes. En *Letras de fuego*, 120-125.

104 Antes de subir desde el Sur de Japón, donde está Nagasaki, a Higashi, en el Norte, como va a contar a continuación. Por temor a los espías, se camuflan una vez más los nombres.

105 «Tristezas», según el *Vocabulario* de Rodrigues Girão.

106 Referencia a Nagasaki, centro de la persecución en Japón, como lo era entonces Londres en Occidente.

delante y hacerme su conocido, pero ofrecióseme de repente el caso que me obligó a salir y, dila-[14r]-tando mi intención para otra mejor ocasión, la fortaleció. Ésa fue cuando, en comp[añí]a de Gomes de Carvalho¹⁰⁷, vi a V[uestra] M[erced], aunque por ser la pr[imer]a vez no le conocí más de por lo que me dijo mi compañero, que holgué entonces y [en] conocer su buena cara. Pocos días antes de mi prisión, envié a un criado que V[uestra] M[erced] conoce bien [quién] es pa[ra] que allá pusiese los bolos de man[e]ra que yo pudiese entrar con seguridad en Londres, pero sucedió al revés [el] conocer a algunos de V[uestras] M[ercedes]. Porque le cogieron el cuerpo¹⁰⁸ y, aunque con cierta arder¹⁰⁹ que usó por librarnos a los dos se huyó dejando burlados [a] los fariseos, fue de poco provecho, pues nosotros quedamos *entenes* por el P[adr]e Bento que [era] cruel[mente] buscado, como ya tendrá V[uestra] M[erced] larga relación, antes que yo.

Mi prisión fue en los montes de Yukinoura, a dieciocho de noviembre de [mil] seiscientos veinte y nueve, el día más alegre [desde] que he venido en Japón. Metiéronme embarcado con sólo mi criado y el casero a Nagasaki y, el día siguiente, nos entraron en el *mandokoro* y pusieron grillos. Con los mismos hallé en el puesto al P[adr]e Fray B[artolo]mé G[u]tiérre[z], religioso de mi Religión, de los observantes, con su criado y otros setenta cr[ist]ianos y sólo al P[adr]e Antonio, de la Comp[añí]a, y su casero con argollas al cuello. Luego fueron entrando otros cr[ist]ianos aquí, mas, por no haber grillos pa[ra] todo[s], iban atándolos como perros al cuello con mecates, hasta que después de largos *dankos*¹¹⁰ y de la salida del tirano a la corte, acordaron estos n[uest]ros her[ma]nos transversales¹¹¹ de enviarnos aquí [a Omura] con alg[un]os de los cr[ist]ianos que con [nos]otros estaban allí presos, dejando allá a n[uest]ros *dojukus* y alg[un]os caseros que p[or] todos [14v] estaban allí presos¹¹². Fueron como de ellos cosa muerta. Basta en esta historia. Pero dicen que allá bajan leyes donde quieren los reyes.

De man[e]ra que a los veinte y cuatro días de mi prisión, a 12 de diciembre, vinimos a esta cárcel los c[ua]tro religiosos y los cr[ist]ianos que digo. Estuvimos los cuatro juntos y solos en una red de seis *tatamis* hasta víspera de Navidad; mas, porq[ue] los cr[ist]ianos que habían juntado y van juntando desde Navidad, mas

107 Gomes de Carvalho no es otro que el propio Vicente de San Antonio. Normalmente, los testigos portugueses que declaran sobre él lo conocen como «Carvalho».

108 Quizá se refiera al cuerpo de algún mártir que el Beato habría conseguido para regalarlo o hacerlo llegar a las casas de Manila. A ello se dedicaba intensamente Francisco en este tiempo.

109 En el sentido de 'ardid' (COVARRUBIAS).

110 Sesiones del consejo.

111 Curiosa, e irónica, manera de denominar a los perseguidores.

112 En un lapsus, el copista repite la frase: «Dejando allá a nuestros *dojukus*, digo».

porq[ue] eran muchos, mudáronnos los puestos y, así, nos pusieron a los c[ua]tro religiosos de dos en dos en dos redes de a dos *tatamis*: el P[adr]e Fray B[artolo] mé y Antonio en la una, y mi compañero y yo en la otra; y la secreta¹¹³ está en n[uest]ra red, que es común a los cuatro y de parte de afuera a las guardias, que nos sirve de muy buen puente.

Y los cr[ist]ianos están enfrente de nosotros –las guardias en medio– en dos cárceles: en la que nosotros estábamos y en otra que del mismo tamaño se ha hecho, arrimada a ella. Están en las dos al presente treinta y nueve –ya son cuarenta y siete– presos entre hombres, niños y mujeres, y van trayendo cada día de una cárcel que dicen han hecho en Nishiumi¹¹⁴.

Luego, el día siguiente, nos dieron las pascuas de su mano, y fue que [a] los niños que habían entrado de principio fueron entregando a alg[un]os vecinos de esta ciudad pa[ra] que los prohijasen, y como ellos sean gentiles o renegados de no muy buen corazón, será para destetarles de la leche dulce de n[ues]tra santa Fe católica. Asimismo, habían traído presas a diez o doce muchachas doncelluelas de Hirashima (que es donde prendieron a mi compañero [15r] V[ic]en[te] y otras recién casadas de Mie, que éstas las hicieron esclavas. Aquí llegó n[ues]tro sentim[ien]to a lo que se puede significar, considerando [a] aquellos angelicos que ayer cantaban, cuando íbamos a sus pueblos, con nosotros salmos e himnos con que recreaban el espíritu, y dábamos por bien empleado el trabajo que padecíamos viéndolas cantar a coros y sus almas sinceras c[ua]l palomas sin hiel, verlas ahí esclavas de un tirano que solo pretende tiranizarlas cuerpo y alma; y –lo que más de llorar es– que a las de mejor gra[cia], comidos de interés, las venden a gente ruin y bellaca que sólo intentan ganar con ellas [y] las compran para ponerlas en casas públicas. ¿A quién no quebrantará el corazón de dolor? Pero, ¿qué remedio? Dios, n[ues]tro S[e]ñor, por su gran clem[enci]a y mis[ericordi]a, mire [estas] cosas con ojos de piedad y a todos nos dé y comunique su divina gra[cia] pa[ra] que en paz confesando de su s[an]to nombre, salgamos del mar alterado de este miserable m[un]do.

La comida ord[inaria] que el tirano nos manda dar es un *goki*¹¹⁵ de arroz p[or] la mañana y otro a la tarde, con *jeruliron*. Con todo esto, lo pasamos muy bien, que n[uest]ro buen amigo con su ordin[ar]ia benignidad nos regala y con-

113 Las secretas son «las necesarias o letrinas, por estar en parte secreta y desviada» (COVARRUBIAS).

114 Muy posiblemente se corresponde con un distrito actual de Nagasaki, un poco al norte de Kurosaki y Mie, a las orillas del río Nishiumi, que vierte sus aguas enfrente de la ciudad de Omura, al otro lado de la bahía de ese nombre.

115 «Escudilla de palo en que se come arroz» (*Vocabulario*).

suela con sus regaladas misivas¹¹⁶. Y, [por] lo demás, estamos todos muy contentos, aguardando por horas, semanas y meses –que vamos contando a buen of[ici]o)– el día de n[ues]tra fiesta y tálamo; y con tanto gozo lo pasamos –sea n[ues]tro buen Dios y S[e]ñor alabado en sus dones–, que los días y las noches se nos hacen cortos¹¹⁷. Hannos requerido los *tonos* y los *bugyos* que no cantemos, pues vemos –dicen ellos– que por n[ues]tra causa está revuelto todo este reino. Pero nosotros, como miramos diferente resp[e]to que ellos, nos enmendamos¹¹⁸ en cantar cada día más alto; y ellos, si quieren echar por el atajo, ¡mas [15v] que se corten el bofe!¹¹⁹

A todos los amigos, mis saludes; y a V[uestra] M[erced] con todos los demás pedimos *encomexiles* se hacen Argos en mirar cómo vi[v]en y, si ven algo, toman de ello ocasión para blasfemar de Dios y [de] n[uest]ra santa Fe católica. Por tanto, piedad [y] buen ejemplo les suplico.

De esta cárcel de Omura, doce [de enero] de mil seiscientos treinta.

Siervo inútil de V[uestra] M[erced], Fray Fran[cis]co de Jesús.

[Documento 9º.— Francisco de Jesús a un amigo. Cárcel de Omura, 18 de diciembre de 1629¹²⁰]

Mi ángel, después de escrita ésta, recibí la muy regalada de V[uestra] M[erced], que fue pa[ra] mí de much[s]im]o consuelo en saber de su buena salud y de los amigos, juntam[en]te con la de *abero y plata*. Sea por amor de Dios, aunque *el S[e]ñor n[uest]ro den que es para él*. V[uestra] M[erced] –aunque sé es descortesía– tome trabajo de preguntar para *quien buena; p[or]q[ue] sé que entre V[uestra] M[erced] Dios a Ixamon, –el cual por también a que muchas vías cuando estaba ahí preso– que mandó lascar*.

Miguel fue n[uest]ro Judas, lo cual es información *sí* nuestra. La verdad es, como digo arriba, que lo prendieron y, viendo que yo quedaba en su casa en el monte y temiendo él que me [arrancasen una] confesión, dijo que él sabía adó[nde] estaban dos P[adr]es y que le diesen dos *yokomes*. Diéronselos, y con

116 Alude probablemente al propio Correa, siempre pendiente de ellos.

117 Aunque se lee «ciertos», nos parece errata clara.

118 En el documento: «encomendamos».

119 Alusión al *harakiri* o *seppuku*.

120 A juzgar por la frase inicial, esta carta es una apostilla a otra que no conocemos. El destinatario es un seglar; quizá, una vez más, Duarte Correa. El lugar y fecha de redacción los intuimos por el sentido del texto, que nos lleva a situar la carta al comienzo de la estancia en Omura. Cf. *Letras de fuego*, 118-120.

esto, para hacer su hecho, si nosotros estábamos al Norte, se echó pa[ra] el Sur y, viendo la [ocasión] suya, con achaque de pedir lumbre en cierta *inaka* o *hoan* una casa y, dejando burlados a los *yokomes*, nunca más lo vieron. Ésta es la verdad y en buena concien[cia] podrán V[uestras] M[ercedes] colegir que cuando él quisiera por interés de plata hacer una beleca entregándome, no había de ser tan perverso pa[ra con] su mujer, hijos, suegra y otras personas en cuya casa me dejó cuando le prendieron, que los había de entregar. Así que pueden estar V[uestras] M[erced]es seguros [de] que por él les venga mal alg[un]o. Yo conozco bien a Miguel de muchos [16r] años y sé que es uno de los buenos cr[ist]ianos que hay en Japón y de muy leal corazón.

No lo hizo así el s[eñ]or Toluyemon, criado del P[adr]e Bento¹²¹, el cual hecho capitán y adalid de *yokomes*, cual otro Judas, les mostró adonde el dicho P[adr]e tenía su manida y, como no le hallaron, pusieron a torm[en]to a alg[un]os, entre los cuales no faltó [quien confesó a] dónde yo había ido la noche antes, y me sacaron de castro¹²² por torm[en]tos que allá dieron a alg[un]os. En efecto, llegó mi santo mártir[i]o y, aunque tan indigno de un tan singular bien, como n[uest]ro gran Dios y S[eñ]or lo da más por su voluntad a quien quiere que no por merecim[ien]tos humanos –a mí, que más era merecedor de mil infiernos en castigo de mi grande ingratitud– fue servido por sus divinos juicios de traerme a ese santo lugar en comp[añ]ía de sus siervos, y en [el] que alg[un]os me tendrán por bienaventurado, y [por] tal me tendrá Dios. Aquí yo juzgo que, como su divina mi[serico]rd[ia] vio el poco fruto que este perezoso y tibio obrero hacía en su heredad, dio lugar enviando a sus ministros de just[ici]a pa[ra] que me prendieran. Yo le doy por ello infinitas gr[aci]as. Y quiera su divina Maj[esta]d que, como nos ha puesto en el primer escalón de esta escala de Jacob, permita Él que lleguemos a la cumbre de ella, dando y comunicándonos para ello el valor, así [como las] fuerzas neces[ari]as pa[ra] confesar su santo nombre *usque ad mortem* y [a] todos dé aquello pa[ra] [lo] que fuimos creados. Amén.

Envíe una traza de verdad *arcubes* y un poco de azufre y un poco de solimán pa[ra] hacer V[uestra] M[erced] a los *eruos raones* en pago de la buena benignidad que nos hacen.

Hoy, dieciocho del mismo.

Su siervo, Fray Francisco de Jesús.

121 Benito Fernández, jesuita.

122 Posible alusión al juego infantil de ese nombre en el que unos niños intentan conquistar las fortificaciones de otro.

[Documento 10º. Francisco de Jesús y Vicente de San Antonio al Provincial, Cárcel de Omura, 26 y 30 de septiembre de 1630¹²³]

A) *Traslado da Certidão*

Fray Fran[cis]co de Jesús, indigno religioso ag[ustin]o descalzo y vic[ar]io [16v] vicep[rovinci]al en estos r[ei]nos de Japón por n[uest]ro P[adr]e Fr[ay] Andrés del Espíritu S[an]to, P[rovinci]al de la provincia de San Nicolás en las islas Filipinas etc., preso en esta cárcel de Omura por predicador del santo Evang[eli]o, certifico que hoy, a veinte y seis¹²⁴ días del mes de septiembre de mil seiscientos treinta años, recibieron en esta dicha cárcel la profesión de hermanos donados el hermano P[edr]o del [E]spíritu Santo y el hermano Luís de San Miguel [y] el hermano Luís de San Ag[ustí]n, siendo testigo el P[adr]e Fray Vicente de San Antonio, mi compañero.

Y, por verdad, lo firmo de mi nombre en dicho día.

Fray Fran[cis]co de Jesús.— Fray Vicente de San Antonio.

B) *Traslado d'outra Certidão*

Ítem certifico que hoy, veinte y seis del dicho mes y año, en este dicho lugar y cárcel, recibieron la profesión de hermanos terceros de mi Orden e instituto las personas contenidas en las espaldas de ésta, siendo testigo el dicho P[adr]e Fray Vicente, mi compañero, y por verdad lo firmo de mi nombre hoy, [en] dicho día, mes y año.

Fray Francisco de Jesús.— Fray Vicente de San Antonio.

C) *Traslado dos nomes dos mártires*

Naturales de Mie pueblo

- Miguel Shichiske, s[an]to mártir, quemado vivo.
- Marta, su mujer, quemada viva.

123 Consideramos una unidad los tres documentos que siguen: los dos certificados están eslabonados con un «ítem». Y la lista de mártires, aunque fechada días más tarde, está anunciada en el segundo certificado. Cf. en *Letras de fuego*, 133-136.

124 A decir verdad, en las dos versiones que manejamos está escrito «vinte e nove», que sería 29 de septiembre. Pero es una errata indudable: tanto Francisco como Vicente dejan constancia en repetidas ocasiones de que los tres hermanos donados fueron martirizados el día 28. Por eso el documento siguiente, fechado el 26, puede comenzar con un «ítem». Y «veintiséis» han leído, en fin, los autores recoletos: cf. LUIS DE JESÚS, *Historia general de los religiosos descalzos...*, 2, Madrid 1681, 145. IANUARIUS FERNÁNDEZ, *Bullarium Ordinis Recollectorum S. Augustini*, 2, Roma 1961, 663-664.

- Ju[an] Kabiyoye, quemado vivo¹²⁵.
- Luís Gonemon, degollado.
- Miguel Feisaku, degollado.
- Tomé Yakichi, degollado.
- Gaspar Sakuzo, degollado.
- P[edr]o Fazuke, degollado.
- Simón Jofiyoye, [17r] quemado vivo.
- Gracia, su mujer, quemada viva.
- P[edr]o Yashichiro, quemado vivo.
- Magdalena, su mujer, quemada viva.

De Kurokuchi

- Miguel Riske, quemado vivo.
- Clara, su mujer, quemada viva.

De Hirashima

- P[edr]o Kazuke, quemado vivo.
- María, su mujer, quemada viva.

De Sasoko

- Gregorio Rokozeimon, quemado vivo.

De Koye

- Antonio Magoske, quemado vivo.
- Pablo Shinemon, quemado vivo.

De Teguma

- Ignacio Teukeyemon, quemado vivo.

De Nagata

- Domingo Kofiyoye, quemado vivo.

De Kashiyama

- Miguel Fukezo, quemado vivo.
- Miguel Jifyoye, quemado vivo.

¹²⁵ Éste murió, seguramente, decapitado, lo mismo que los otros remeros. Así lo afirma el propio Vicente en carta del 25 de octubre de este año (cf. *Letras de fuego*, 145).

Fuera de éstos, están aquí presos otros cuatro terceros, los cuales recibieron la profesión [al mismo tiempo que] los s[an]tos mártires de esa mem[ori]a, que son:

- Diego Jefioye, de Yukinoura.
- Ignacio Yoske, de Kurokuchi.
- Lucía, de Mie, mujer del santo Gaspar Sakuzo.
- María, del mismo [pueblo de Mie], mujer de Tomé Yakichi.

Este mismo día, en esta ciudad de Omura, padecieron martirio los tres hermanos donados nombrados en ésta, el [17v] cual día, que fue víspera del glorioso San Miguel, veinte y ocho de septiembre de mil y seiscientos y treinta en esta dicha ciudad.

Padecieron martirio sesenta y siete personas¹²⁶, entre hombres, niños y mujeres. Los cuarenta y uno quemados vivos, y veinte y seis degollados; todos, muy insignes y excelentes mártires.

Hoy, último de septiembre de dicho año.

Y por verdad, etc. Fray Francisco de Jesús.— Fray Vicente de San Antonio.

5. Traslado da Certidão de justificação destas duas Certidões

O L[icencia]do Pero Tavares Mexia, capelão, fidalgo da Casa de Sua M[a]j[esta]de, g[overnad]or deste B[is]p[a]do da China pelo m[ui]to R[everen]do P[adr]e o L[icencia]do G[onça]lo Veloso, g[overnad]or metropolitano na cidade de Goa etc., aos que esta minha Certidão de justificação virem, faço saberem como a letra das duas certidões acima e o rol dos nomes juntos é do P[adr]e Frei Francisco de Jesus, e os dois sinais ao pé das ditas certidões são dos servos de Deus, o P[adr]e Frei Vicente de Santo Antônio e do dito P[adr]e Frei Francisco de Jesus, que atualm[en]te ficam presos em Japão pela fé de Cristo, p[or]q[ue] as letras e os sinais das ditas certidões são em tudo semelhantes a outros papéis feitos pelos ditos servos de Deus, que neste juízo se apresentaram segundo a fé do notário que esta subscreveu, conforme outrossim ao que as test[emunh]as e religiosos que os conheceram juraram. E, em test[emunh]o da fé e verdade, mandei passar a presente, dada nesta cidade do Nome de Deus da China, sob nosso sinal e

¹²⁶ El listado anterior incluía sólo a los terciarios. El total de mártires de ese día asciende a 67, cuyos datos recoge con cuidado Vicente en otra lista que consigue enviar a Manila: cf. en *Letras de fuego*, 144-147.

selo, que neste juízo eclesiástico serve, em vinte de dezembro de [mil] seiscentos [e] trinta anos.

Eu, o P[adre] Manoel de Sousa, notário feito pa[ra] as causas dos mártires de Japão, [18r] que a fiz e subscrevi.

O Governador da China.— O selo *ex officio*. Selo do eclesiástico.— O L[icencia]do P[er]o Tavares Mexia, gover[nad]or do Bispado da China.— O selo *ex officio*.— Cunho.

6. Traslado do Termo e da Test[emunh]a

Aos dez dias do mês de dezembro do ano de mil e seiscentos e trinta, nesta cidade do Nome de Deus da China, nas pousadas do S[enho]r P[adre] G[overnad]or P[er]o Tavares Mexia, juiz apostólico remissorial nas causas dos mártires de Japão, foi apresentado pelo R[everen]do P[adr]e Frei João de Mesq[ui]ta, procurador da Ordem de Santo Ag[ostin]ho nesta dita cidade, Luís de Azevedo, estante nesta dita cidade, português natural da cidade de Évora, pa[ra] testemunhar e justificar umas cartas que o dito P[adr]e procurador apresentou dos bem-aventurados servos de Deus e religiosos da dita Ordem de S[an]to Ag[ostin]ho, cujo dito é o seguinte:

Em sendo à dita test[emunh]a Luís de Azevedo mostradas as ditas cartas, disse que as conhecia mui bem e aos donos delas, a saber:

Uma do P[adr]e Frei Bartolomeu Guterres, da Ordem de S[an]to Ag[ostin]ho, que começa assim *ibi*: «Halle ésta a V[uestra] M[erced] etc.», escrita «al s[e]ñor mi sobrino, el caballero Collazo», para não dizer Duarte Corrêa, por ser [punido com] pena de morte quem comunicar com os ditos religiosos. A outra também do mesmo religioso ao mesmo Duarte Corrêa, que começa assim: [«Ésta es seg[un] da etc.». E a terceira, do mesmo ao próprio Duarte Corrêa, que começa assim:¹²⁷ «Halle ésta a V[uestra] M[erced] con aquella salud que este su verdadero capellán le desea etc.». A quarta, do P[adr]e Frei Vicente de S[an]to Ant[ôni]o, português, da Ordem de S[an]to Ag[ostin]ho, recoleto, escrita ao P[adr]e Frei Franc[is]co de Jesus, que começa assim, *ibi*: «La gra[cia] del S[e]ñor sea en n[uest]ras almas etc.». A quinta, do mesmo P[adr]e Frei Vicente de S[an]to Ant[ôni]o, escrita a Duarte Corrêa, que começa: «Com a de V[ossa] M[erced] recebi m[ui]to gosto e alegria etc.». A sexta, também do mesmo Frei Vicente de S[an]to Ant[ôni]o, escrita ao mesmo, que [18v] começa: «Hoje, dia de Todos os S[an]tos, pela manhã etc.». A sétima, que é a derradeira, de Frei Franc[is]co de Jesus, da Ordem de S[an]to

¹²⁷ La frase que figura aquí entre corchetes no aparece en AGOAR —en cuyo texto se pasa de la segunda carta a la cuarta, sin mencionar una tercera—, sino tan sólo en AM 77.

Ag[ostin]ho, [dos] descalços, escrita ao mesmo Duarte Corrêa, que começa assim *ibi*: «La gra[cia] del muy Alto sea en n[uest]ras almas etc.».

E sabe-o por ter visto outras cartas dos ditos religiosos e telas dos mesmos que são em tudo semelhantes a estas, assim nas letras como nas firmas, e conhece aos ditos religiosos por vê-los ir ao tronco presos pelos ministros do Imperador de Japão em ódio da fé católica e por a pregarem. E os conheceu, ele test[emunh]a, e corria com eles em visitas e, assim, há as ditas cartas por suas, e outra coisa não disse. E se assinou com o dito S[enho]r g[overnad]or.

Eu, o P[adr]e Manoel de Sousa, notário pelas estas ditas causas que o escrevi.— Luís de Azevedo.— O L[icencia]do Pero Tavares Mexia, g[overnad]or deste B[is]p[a]do da China.

7. Traslado da outra Test[emunh]a

Duarte Corrêa, outra testemunha apresentada para esta justificação pelo dito P[adr]e Procurador, a quem, sendo-lhe dado juram[en]to dos santos Evangelhos em que pôs sua mão di[re]ita e prometeu de dizer verdade do que fosse perguntado.

E, sendo-lhe apresentadas as ditas cartas acima referidas, disse ele, a testemunha, que sabia que as ditas cartas eram dos ditos religiosos cujos sinais estão ao pé delas por serem escritas pelos ditos religiosos a ele, testemunha, ainda que com os nomes disfarçados pelo rigor que em Japão havia. E ele, dita testemunha, as deu ao dito P[adr]e Procurador. E [atestou] ser ele a pessoa que [com] os ditos religiosos e servos de Deus comunicava daq[ue]la man[ei]ra, a saber:

Três do P[adr]e Frei Bartolomeu Guterres, natural de México, da Ordem de S[an]to Ag[ostin]ho, escritas do cárcere de Omura, preso pela fé católica. E as outras três são de Frei Vicente de S[an]to Antônio, também ag[ostin]ho, dos descalços, escritas a ele mesmo, test[emunh]a, [19r] também do cárcere, natural do r[ei]no do Algarve, de uma vila por nome Albufeira. E a outra, do P[adr]e Frei Franc[is]co de Jesus, da mesma Ordem dos descalços, escrita também do mesmo cárcere a ele, testemunha, natural da Villamediana.

E assim, sabe que são suas, dos ditos religiosos, por terem outras m[ui]tas suas e lhes conhecer a letra e os sinais, e os ver m[ui]tas vezes escrever dentro no cárcere. E outra coisa não disse, e se assinou com o dito S[enho]r G[overnad]or. E sendo perguntado donde era ele, testemunha, natural, disse ser da vila de Alenquer, e outra coisa não disse.

E eu, o P[adr]e Manoel de Sousa, notário pa[ra] estas causas, que o escrevi.— Duarte Corrêa.— O L[icencia]do Pero Tavares Mexia, g[overnad]or deste B[is]p[a]do da China.

8. Traslado do Termo de Conclusão

Retiradas assim as ditas test[emunh]as, eu, notário, as fiz conclusas ao S[enho]r G[overnad]or. Eu, dito escrivão, que o escrevi.

Concluso em doze de dezembro de [mil] seiscentos e trinta anos.

9. Traslado do Despacho

Visto o que prova do dito das testemunhas, hei por justificadas as sete cartas juntas e passe-se o traslado ao sup[licant]e pelas vias que pedir.

Macau, em dezessete de dezembro de mil e seiscentos e trinta anos.

O L[icencia]do Pero Tavares Mexia, g[overnad]or deste B[is]p[a]do da China.

O qual traslado se trasladou aqui bem e fielm[en]te da própria original inquirição que tomei à parte, sem acrescentar nem diminuir coisa alguma que dúvida faça, que logo não vá ressaltada, exceto [em] folhas três verso, uma emenda que diz «V.M.» («um»); [em] folhas cinco verso, emenda que diz «porém»; [em] folhas dezesseis, emenda que diz «Kurokúchi», outra que diz «Clara», outra que diz «Rokozeimon», outra que diz «Sukezo», e outra que diz «Yofiyoye». E não leva outra emenda nem entrelinha alguma¹²⁸.

E vai escrito com dezoito meias folhas de papel de Portugal com esta em que se acaba este encerram[en]to, todas rubricadas nas cabeças de meu sinal que diz [19v] Pinto, do escrivão que este subscreveu, p[e]lo que se lhe pode dar justa fé e crédito em qualq[ue]r tribunal e juízo se apresentado fosse.

E, pa[ra] firmeza de tudo, vai assinado e selado pelo m[ui]to R[everen]do P[adr]e Frei P[edr]o de São João, da Ordem dos Pregadores, e g[overnad]or deste Bispado do Nome de Deus da China, e concertado com os oficiais assinados no concerto.

E esta é a terceira via¹²⁹.

Eu, o L[icencia]do P[adr]e Brás Pinto, escrivão da câm[ara] e deste juízo eclesiástico e notário desta causa, o fiz escrever e subscrevi em doze de abril de mil seiscentos [e] trinta e oito anos.

(ass.) fr. P[edr]o de S[ão] J[oa]o, g[overnad]or

(selo)

128 La copia de AM aún tiene menos erratas, sólo dos, de ninguna importancia.

129 Obviamente, en la copia de AM se escribe: «E esta é a segunda via»

Concertado por nós, oficiais assinados aqui no concerto:

(ass.) Afonso Garcês

(ass.) P[adr]e Brás Pinto

[20r]

Domingos Maciel d'Aguiar, ouv[id]or com alçada por Sua Maj[esta]de nesta cidade do Nome de Deus da China, juiz das justificações e dos registros em ela etc., faço saber aos que esta minha certidão de justificação virem em como a letra da subscrição atrás ao pé do instrum[en]to sobre os mártires de Japão é do P[adr]e Brás P[in]to, escrivão do juízo eclesiástico e [que] o sinal e selo ao pé dela é do R[everen]do P[adr]e g[overnad]or deste B[is]p[a]do da China, Fr. P[edr]o de São João, da Ordem dos Pregadores, e [que] a letra do concerto e final ao pé dele é do dito P[adr]e Brás P[in]to, e [que] o final junto a ele é de Afonso Garcês, escrivão da ouvidoria desta cidade, segundo me constou da fé do escrivão que esta subscreveu, pelo que hei as ditas letras da subscrição e concerto e finais e selo por justificados por certeza do qual, mandei passar a presente certidão de justificação por mim assinada e selada com o selo das armas reais da Coroa de Portugal, que no juízo da ouvidoria desta cidade serve, aos treze dias do mês de abril, de mil seiscentos e trinta e oito a[nos].

Eu, Afonso Garcês, escrivão da ouvidoria, a fiz escrever e subscrevi. P[agamento:] nada é d'assinar e selo. Jes[us] C[ris]to S[enho]r.

(ass.) D[omin]gos Maciel d'Ag[ui]ar

Sem selo *ex cera*

Maciel.

Pablo PANEDAS

Roma